

Aristoteles

# Refutaciones sofisticas

@10enFilosofia



## SOBRE LAS REFUTACIONES SOFÍSTICAS

### 1. *Razonamiento y refutación sofística*

Hablemos acerca de las refutaciones sofísticas y de las refutaciones aparentes, que son en realidad razonamientos desviados<sup>1</sup> y no refutaciones, y empecemos con las que, por su naturaleza, son primeras. 164 a  
20

Que unos razonamientos, pues, lo son realmente, y otros, aunque no lo son, lo parecen, es manifiesto. En efecto, así como en otros casos sucede esto por causa de alguna semejanza, así también pasa con los argumentos. Pues también <entre los hombres> unos se hallan en buen estado y otros lo aparentan, al modo como las tribus hinchan y aprestan <las víctimas de los sacrificios>, y unos son bellos a causa de su belleza, mientras que otros lo aparentan adornándose. Lo mismo ocurre con las cosas inanimadas: en efecto, también entre éstas unas son verdaderamente de plata o de oro, mientras que otras no lo son pero lo parecen de acuerdo con la sensación, v.g.: el litargirio<sup>2</sup> y la casiterita parecen plata, y las cosas de pátina amarillenta parecen oro. 164 b  
20

Del mismo modo, esto es un razonamiento y una refutación, mientras que esto otro no lo es, pero lo parece a causa de la inexperiencia: pues los inexpertos contemplan las cosas como desde lejos. 25

---

<sup>1</sup> *Paralogismôn.*

<sup>2</sup> Mineral a base de óxido de plomo.

- 165 a El razonamiento, en efecto, parte de unas cuestiones puestas de modo que necesariamente se ha de decir, a través de lo establecido, algo distinto de lo establecido; una refutación, en cambio, es un razonamiento con contradicción en la conclusión<sup>3</sup>. Ahora bien, aquéllos<sup>4</sup> no hacen esto, pero parecen hacerlo, por muchas causas. De entre las cuales, el lugar más natural y corriente es el que se da a través de los nombres. En efecto, como no es posible discutir trayendo a presencia los objetos mismos, sino que empleamos los nombres en lugar de los objetos, como unos símbolos, creemos que lo que ocurre con los nombres ocurre también con los objetos, tal como les ocurre con los guijarros a los que cuentan.
- 10 Pero no hay tal semejanza: en efecto, los nombres y la cantidad de enunciados son limitados, mientras que los objetos son numéricamente infinitos. Es, pues, necesario que un mismo enunciado y un único nombre signifiquen varias cosas. Por tanto, al igual que en el caso anterior, los que no son hábiles en manejar los guijarros
- 15 son engañados por los que saben hacerlo, de la misma manera también, en el caso de los argumentos, los que no tienen experiencia de la capacidad de los nombres, hacen razonamientos desviados, tanto si discuten ellos como si escuchan a otros. Por esta causa, pues, y por las que se dirán, es posible que haya razonamientos y refutaciones aparentes que no lo sean en realidad. Y, como para algunos es de más utilidad parecer que son
- 20 sabios que serlo y no parecerlo (pues la sofística es una sabiduría que parece tal pero no lo es, y el sofista es uno que se lucra por medio de una sabiduría que parece tal pero no lo es), es obvio que necesitan parecer que hacen trabajo de sabios más que hacerlo y no

---

<sup>3</sup> Es decir, que tiene como conclusión la proposición contradictoria de la defendida por el oponente.

<sup>4</sup> Es decir, los sofistas.

parecerlo. Y para comparar las cosas una a una, la tarea del que sabe es, acerca de cada cuestión, evitar 25 mentir él acerca de lo que sabe, y ser capaz de poner en evidencia al que miente. Esto consiste en ser capaz de dar argumentos y de recibirlos. Es necesario, pues, que los que quieran actuar como sofistas busquen el género de argumentos mencionados; en efecto, es de utilidad: pues tal capacidad le hará a uno parecer sabio, 30 que es la intención que vienen a tener aquéllos.

Así, pues, que existe un género tal de argumentos y que es a esta capacidad a la que aspiran los que llamamos *sofistas*, es evidente. Pero digamos ya cuántas son las especies de argumentos sofísticos, de cuántos <elementos> consta aquella capacidad, cuántas vienen a ser 35 las partes de este estudio, y las demás cosas que completan esta técnica.

## 2. *Los distintos tipos de argumentos*

Hay cuatro géneros de argumentos en la discusión: didácticos, dialécticos, críticos<sup>4 bis</sup> y erísticos. Son di- 165 b didácticos los que prueban a partir de los principios peculiares de cada disciplina y no a partir de las opiniones del que responde (pues es preciso que el discípulo se convenza); dialécticos los que prueban la contradicción<sup>5</sup> a partir de cosas plausibles; críticos, los contruidos a partir de cosas que resultan plausibles para el que responde y que es necesario que sepa el que 5 presume tener un conocimiento (de qué manera, empero, se ha precisado en otros <textos><sup>6</sup>); erísticos, los que, a partir de cosas que parecen plausibles, pero no lo son, prueban o parece que prueban. Así, pues, acerca

<sup>4 bis</sup> *Peirastikoí*, lit.: «tentativos».

<sup>5</sup> Ver n. 3.

<sup>6</sup> Cf., *Tóp.* VIII 5.

de los <argumentos> demostrativos se ha hablado en los *Analíticos*<sup>7</sup>; acerca de los dialécticos y críticos, en otros 10 <textos><sup>8</sup>; de los contenciosos y erísticos, hablemos ahora.

### 3. *Los cinco fines de la argumentación sofística*

Primeramente hay que tomar en consideración a cuántos fines apuntan los que contienden y aspiran a vencer <al otro>. Estos fines son cinco: la refutación, la falsedad<sup>8 bis</sup>, la paradoja, la incorrección<sup>9</sup> y, el quinto, 15 hacer que el interlocutor parlottee vanamente (esto es, obligarle a decir muchas veces la misma cosa); o bien que cada una de estas cosas sea, no real, sino aparente. En efecto, <los sofistas> se proponen ante todo parecer que refutan, en segundo lugar mostrar que se dice alguna falsedad, en tercero conducir a la paradoja, en 20 cuarto hacer hablar incorrectamente (esto es, hacer que el que responde cometa barbarismos en la expresión a partir del argumento); por último, hacer decir varias veces lo mismo.

### 4. *Refutaciones en función de la expresión*

Los modos de refutar, por su parte, son dos: unos, en efecto, se dan en función de la expresión; otros, al

---

<sup>7</sup> Las referencias a los *Analíticos*, tanto aquí como en los *Tópicos*, se han de considerar —dada la hoy indiscutida anterioridad cronológica de estos tratados dialécticos con respecto a la silogística de los *Analíticos*— como interpolaciones posteriores debidas a la mano, bien de discípulos póstumos, editores o comentaristas, bien del propio Aristóteles al revisar estas obras tras la redacción de los *Analíticos*.

<sup>8</sup> Léase: «en los *Tópicos*».

<sup>8 bis</sup> Léase: «hacer incurrir al adversario en falsedad».

<sup>9</sup> *Soloikismós* (habitualmente trasliterado sin más: «solecismo»). Es una expresión derivada de *Sóloi*, nombre de una colonia ateniense de Cilicia, en la que se hablaba un pésimo dialecto.

margen de la expresión. A su vez, las cosas que pro- 25  
vocan una <falsa> apariencia en función de la expresión  
son seis, a saber: la homonimia, la ambigüedad, la com-  
posición, la división, la acentuación y la forma de ex-  
presión. La garantía de esto es tanto la <obtenida> a  
través de la comprobación como la prueba por razona-  
miento (se podría tomar también otra cualquiera) de  
que ésas son todas las maneras como podríamos indicar 30  
lo que no es idéntico con idénticos nombres y enun-  
ciados.

En el campo de la homonimia se dan argumentos  
de este tenor, v.g.: que *toman conocimiento los que co-  
nocen, pues <sólo> los letrados toman conocimiento* <sup>10</sup>  
*de lo que se recita*; en efecto, el *tomar conocimiento*  
es homónimo, a saber, es tanto comprender aplicando  
el conocimiento <que ya se tiene> como adquirir <por  
primera vez> tal conocimiento. Y aún, que *los males  
son bienes: pues las cosas que son necesarias son bienes,  
y los males son necesarios*; en efecto, *lo que es nece-* 35  
*sario* <sup>11</sup> puede ser dos cosas: lo forzoso <sup>12</sup>, que se da  
también muchas veces en el caso de los males (pues  
algunos males se dan forzosamente); y los bienes, que  
también, por otro lado, decimos que son necesarios. Ade-  
más, que *el mismo individuo está sentado y de pie, y  
está enfermo y sano: pues el que se levanta está de pie,* 166 a  
*y el que sana está sano; ahora bien, se levanta el que  
está sentado y sana el que está enfermo.* En efecto, que

<sup>10</sup> *Manthánousin*: verbo que puede equivaler tanto a «comprender» una cosa (por tener ya elementos de juicio para ello) como a «aprender» algo totalmente nuevo. Con esta equivocidad (homonimia) juega el argumento sofístico.

<sup>11</sup> *Tò déon*: indica indistintamente la necesidad moral (aplicable sólo al bien) y la necesidad física (aplicable también al mal).

<sup>12</sup> *Anankaion*, habitualmente traducido por «necesario» sin más.

el que está enfermo haga o padezca algo no significa una única cosa, sino, unas veces, que está enfermo o  
5 sentado ahora, y, otras, que estaba enfermo antes. Sólo que sana el que está enfermo y mientras está enfermo; pero no está sano mientras está enfermo, sino el que estaba enfermo, no ahora, sino antes.

En el campo de la ambigüedad, por otra parte, los hay de este tipo: *querer respecto a mí la captura de los enemigos*<sup>13</sup>. Y *¿acaso aquello que uno conoce no es lo que conoce?* En efecto, tanto el conocedor como lo conocido puede ser indicado como conocedor en este enunciado. Y *¿acaso aquello que uno ve no es lo que ve?* Ahora bien, *ve la columna; luego la columna ve.* También: *¿acaso lo que tú dices que es no es lo que tú dices ser?* Ahora bien, *tú dices que es una piedra; luego tú dices ser una piedra.* También: *¿acaso cabe hablar lo silencioso?* En efecto, *que en cuanto a lo silencioso se hable* puede ser dos cosas: que el que habla sea silencioso y que lo sean las cosas dichas por él.

15 Ahora bien, hay tres modos de <hablar> con hominimia y con ambigüedad: uno, cuando o bien el enunciado o bien el nombre significan con propiedad varias cosas, v.g.: águila<sup>14</sup> y can<sup>15</sup>; otro, cuando estamos habituados a tal o cual modo de decir<sup>16</sup>; el tercero, cuando lo compuesto significa varias cosas, mientras que lo separado significa algo de forma simple. V.g.: *el conocimiento de las letras*; en efecto, cada una de estas cosas, *conocimiento y letras*, si se da el caso, significan  
20 algo único; en cambio, las dos juntas significan varias

---

<sup>13</sup> La ambigüedad reside en que no está claro quién ha de capturar a quién.

<sup>14</sup> Puede referirse al ave propiamente dicha o al frontón de un edificio (también puede ser un distintivo militar persa).

<sup>15</sup> Puede referirse al perro viviente y a la constelación del Can.

<sup>16</sup> Es decir, cuando se emplea un modismo.

cosas: o bien que las letras mismas tienen conocimiento, o bien que otro tiene conocimiento de ellas.

Así, pues, la ambigüedad y la homonimia están en función de estos modos. En función de la composición, en cambio, cosas tales como: *es posible que el que está sentado camine y que uno que no escribe escriba* 25 (pues no significa lo mismo que uno diga dividiendo o diga componiendo que es posible *que el que está sentado camine*; de la misma manera si uno establece por composición *que el que no escribe escriba*: pues significa que tiene capacidad de escribir mientras no escribe; en cambio, si no compone, significa que, cuando no escribe, tiene capacidad de escribir); también: *que toma* 30 *ahora conocimiento de las letras, si es que realmente toma conocimiento de lo que conoce*. Además, que, *siendo uno capaz de llevar una sola cosa, es capaz de llevar muchas*.

En función de la división: *que cinco es dos y tres, y <por tanto> es par e impar, y lo mayor es igual*: pues es igual de grande y algo más 17. En efecto, el mismo enun- 35 ciado, dividido o compuesto, no parece que signifique siempre lo mismo, v.g.: *yo te hice esclavo siendo libre* 18, *y el divino Aquiles dejó cincuenta de cien hombres o cien de cincuenta* 19.

En función de la acentuación no es fácil construir 166 b un argumento en las discusiones no escritas, mientras

17 En efecto, cinco es igual a dos y tres. Si se toma ese «y», no en sentido aditivo, sino separativo, cinco resultará ser, por un lado, igual que dos y, por otro, mayor que dos (pues también es igual a tres).

18 La «división» podría establecerse mediante una pausa (o una coma) antes y después de «esclavo siendo», con lo que la frase equivaldría a lo contrario de lo que parece decir sin comas: «siendo esclavo, te hice libre».

19 La frase triega, al utilizar el genitivo sin preposición en «hombres» y ser indeclinables los dos numerales, deja abierta la posibilidad de la disyunción dada en nuestro texto.

que en los escritos y en los poemas es más fácil. V.g.: algunos corrigen a Homero contra los que critican como absurdo el que haya dicho: *por lo que éste se pudre con la lluvia*<sup>20</sup>; en efecto, lo solucionan con la acentuación, pronunciando el *ou* más agudo. También, en el caso del sueño de Agamenón, Zeus no dijo él mismo: *Le concedemos que sea satisfecha su plegaria*, sino que le encomendaba al Sueño que se lo concediera<sup>21</sup>. Así, pues, las cosas de este tipo son en función de la acentuación.

10 Las <refutaciones> en función de la forma de expresión se dan cuando lo que no es idéntico se interpreta de manera idéntica, v.g.: lo masculino como femenino o lo femenino como masculino, o lo neutro como uno de estos dos, o aún, lo *cual* como *cuanto* o lo *cuanto* como *cual*, o *lo que hace* como *lo que padece*, o *lo que se halla situado* como *lo que hace*, y así sucesivamente  
 15 según las divisiones anteriores<sup>22</sup>; en efecto, es posible que lo que no es de las cosas *que hacen* algo se indique, por la expresión, como alguna de las *que hacen*. V.g.: el *tener buena salud* se dice, por la forma de expresión, de manera semejante a *cortar* o *edificar*; sin embargo, aquello indica un *cual* y un *estar* de alguna manera, y esto, un *hacer* algo. Del mismo modo también en los otros casos.

---

<sup>20</sup> Cf. *Poét.* 25, 146a25: Aristóteles atribuye a Hipias de Taso la corrección de *hoû* («por lo que») en *ou* («no»), con lo que la frase de la *Iliada* (XXIII 328) parece más coherente con el contexto.

<sup>21</sup> El cambio de acentuación consistiría en sustituir un *dídomen* («concedemos») por un *didómen* («conceder, infinitivo jonio»). El texto citado parece ser fruto de una confusión entre *Iliada* II 1-35 (sueño de Agameñón, en que esta frase no figura) y XXI 288-297 (visión de Aquiles, en cuyo último verso aparece la frase, pero en boca de Posidón).

<sup>22</sup> Es decir, las divisiones de las diez categorías o predicamentos, en *Categ.* 4 y *Tóp.* I 9.

Así, pues, las refutaciones en función de la expresión son de estos tipos. Por su parte, las especies de razonamientos desviados, al margen de la expresión, son siete: primera, en función del accidente; segunda, decir de manera absoluta, o no absoluta sino bajo algún aspecto, o en algún sitio, o en alguna ocasión o respecto a algo; tercera, en función del desconocimiento de la refutación; cuarta, en función de la consecuencia; quinta, asumir la proposición que al principio se ha propuesto probar; sexta, poner como causa lo que no es causa, y séptima, convertir varias preguntas en una.

##### 5. *Refutaciones al margen de la expresión*

Los razonamientos desviados en función del accidente se dan, pues, cuando se estima que una cosa cualquiera se da de manera semejante en el objeto y en su accidente. En efecto, como en una misma cosa se dan accidentalmente muchas, no necesariamente todas ellas se han de dar en todos los predicados y en aquello de lo que se predicán. V.g.: *si Córisco es distinto de un hombre, es distinto de sí mismo: pues es hombre*. O, si es distinto de Sócrates, y Sócrates es hombre, dicen que queda así convenido que es distinto de un hombre, por coincidir que, aquel del que se dijo que era distinto, es un hombre.

Los <razonamientos desviados> en función de que tal cosa se diga de manera absoluta o bajo algún aspecto, y no propiamente, <se dan> cuando lo que se enuncia como particular se toma como dicho de manera absoluta, v.g.: *si lo que no es es opinable, <inferir> que lo que no es es: pues no es lo mismo ser algo que ser sin más*. O, aún, que *lo que es no es tal si no es alguna de las cosas que son, v.g.: si no es hombre; pues no es lo mismo no ser algo que no ser sin más*. Ahora bien, parecen ser lo mismo por la proximidad de la expre-

5 sión, y por diferir muy poco el *ser algo* del *ser*, y el *no ser algo*, del *no ser*. De manera semejante también en lo tocante al *bajo algún aspecto* y al *simplemente*, v.g.: el indio, que es completamente negro, es blanco de dientes: luego es blanco y no blanco. O, si ambas cosas se dan bajo algún aspecto, <inferir> que los contrarios se  
 10 dan simultáneamente. Pero esto, en algunos casos, es fácil para todos constatarlo, v.g.: si, habiendo aceptado que el etíope es negro, se preguntara si es blanco de dientes; si, pues, es blanco en este aspecto, se podría creer que la discusión ha establecido que es negro y no negro, concluyendo la pregunta a modo de razonamiento. En algunos otros casos, en cambio, pasa frecuentemente desapercibida <la falsedad de la refutación>, a saber, en todos aquellos casos en que, aun diciéndose  
 15 la cosa sólo en un aspecto, parece que se sigue <la enunciación> de forma absoluta, y en todos aquellos en que no es fácil constatar cuál de aquellos <atributos> se ha de aplicar con propiedad. Esto acaece en aquellas cosas en que se dan por igual los opuestos: pues parece que, o bien se ha de conceder que es posible predicarlos ambos, o bien que no es posible predicar ninguno; v.g.: si la mitad es blanca y la mitad  
 20 negra, la cosa ¿es blanca o negra?

Otras <falsas refutaciones se dan> en función de que no se precisa qué es un razonamiento o una refutación, sino que se producen en función de que se deja algo fuera del enunciado; en efecto, una refutación es una contradicción de una única y misma cosa, no de un nombre, sino de un objeto, y no de un nombre sinónimo, sino del nombre mismo en cuestión, a partir de  
 25 las cosas concedidas, y de forma necesaria (no contando para ello con lo del principio), en sí y respecto a lo mismo, del mismo modo y al mismo tiempo. De igual modo <se ha de precisar también qué es> decir una falsedad acerca de algo. Algunos, en cambio, descuidando

alguna de las cosas mencionadas, aparentan refutar, v.g.: <diciendo> que la misma cosa es doble y no doble: en efecto, el dos es el doble de uno, pero no el doble de tres. O si la misma cosa es el doble y no es el doble de una misma cosa, pero no bajo el mismo aspecto; en efecto, es doble, <por ejemplo>, en longitud, pero no es doble en anchura. O bien, si lo es de la misma cosa y bajo el mismo aspecto, y de la misma manera, pero no a la vez: por todo eso puede ser una refutación aparente. Pero quizá alguien reducirá también este caso a los que se dan en función de la expresión. 30

Las <refutaciones> que se dan en función de tomar lo del principio se producen así y de tantas otras maneras como quepa la posibilidad de que se postule lo del principio; y refutan <sólo> en apariencia por no poder abarcar a la vez lo idéntico y lo distinto.

La refutación <aparente> en función de lo que se sigue <se da> por creer que la consecuencia es reversible; en efecto, cuando, al existir esto, necesariamente existe aquello, también —creen algunos—, al existir lo segundo, existirá necesariamente lo primero. De aquí surgen también los errores que envuelven la opinión a partir de la sensación: pues muchas veces se ha tomado la bilis por miel, debido a que el color amarillento acompaña a la miel; y como ocurre que, al llover, la tierra queda empapada, si está empapada se supone que ha llovido: pero ello no es necesariamente así. Y, en retórica, las demostraciones de acuerdo con el signo proceden de aquello que se deriva de la cosa en cuestión: pues, si se quiere mostrar que alguien es adúltero, se toma lo que de ello se sigue, a saber, que se adorna con afectación o que se le ve vagar de noche. Pero en muchos individuos se da esto y, en cambio, no se da lo predicado<sup>23</sup>. De manera semejante tam- 167 b

<sup>23</sup> A saber, que sean adúlteros.

bién en los argumentos por razonamiento, v.g.: el enunciado de Meliso de que el universo es ilimitado, tomando, por un lado, que es ingenerado (pues de lo *que* 15 *no es* no se genera nada), y, por otro lado, que lo que se genera lo hace a partir de un principio; si, pues, no se ha engendrado, el universo no tiene principio, de modo que será ilimitado<sup>24</sup>. Pero no necesariamente ha de ocurrir esto: pues, si todo lo engendrado tiene un principio, eso no quiere decir que, si algo tiene principio, haya sido engendrado, como tampoco, si el que 20 tiene fiebre está caliente, es necesario que el que está caliente tenga fiebre.

El (razonamiento desviado) en función de tomar como causa lo que no es causa (se da) cuando se toma además lo no causal como si la refutación se produjera en función de ello. Ocurre tal cosa en los razonamientos (por reducción) a lo imposible; en éstos, en efecto, 25 es necesario eliminar alguna de las cosas establecidas. Si, pues, se toma en cuenta (lo no causal) entre las preguntas necesarias para que sobrevenga como conclusión lo imposible, parecerá frecuentemente que la refutación se produce en función de esto, v.g.: que *el alma y la vida no son lo mismo*. En efecto, si la generación es lo contrario de la destrucción, también la generación concreta será lo contrario de la destrucción concreta; ahora bien, la muerte es una destrucción concreta y también lo contrario de la vida: luego la vida es una generación y vivir es generarse; pero esto es imposible: por tanto no es lo mismo el alma y la 30 vida. Claro que esto no se ha probado por razonamiento: pues, aunque nadie diga que es lo mismo la vida que el alma, sobreviene lo imposible, por más que sólo (se diga que) la vida es lo contrario de la muerte, que es una destrucción, y que la generación es lo contrario

<sup>24</sup> En sentido temporal.

de la destrucción. Así, pues, tales argumentos no son inconcluyentes para probar sin más, pero sí lo son respecto a lo establecido previamente. Y tal cosa pasa 35 muchas veces desapercibida, incluso a los mismos que preguntan.

Así, pues, los argumentos en función de lo que se sigue y en función de aquello que no es causa, son tales; en cambio, <los argumentos> en función de convertir dos preguntas en una se dan cuando pasa desapercibido que son varias cosas y se da una única respuesta como si fuera para una única cuestión. Así, pues, en algunas 168 a cosas es fácil ver que son varias y que no hay que dar una única respuesta, v.g.: *¿la tierra es mar o lo es el cielo?* En algunos casos, empero, es menos fácil y, como si se tratara de una única cuestión, o bien se muestra uno de acuerdo al no responder a lo que se pregunta, o bien se da la impresión de haber quedado refutado. 5 V.g.: *¿es un hombre este individuo y este otro?* (—Sí.—) *Luego, si alguien azota a éste y a este otro, azotará al hombre y no a los hombres.* O aún, *las cosas entre las que unas son buenas y otras no, ¿son todas buenas o no?* En efecto, diga uno lo que diga, se puede dar la impresión de que incurre en una aparente refutación o en una aparente falsedad: pues decir que alguna de 10 las cosas que no son buenas es buena, o que alguna de las buenas no es buena, es falso. A veces, sin embargo, tomando algunas cosas más, surge una refutación verdadera, v.g.: si alguien concede que, tanto una sola como muchas cosas, se pueden llamar *blancas, desnudas y ciegas*. En efecto, si es ciego lo que no tiene vista, pese a estar naturalmente dotado para tenerla, serán también ciegas las cosas que no tienen vista, pese a estar naturalmente dotadas para tenerla. Así, pues, 15 cuando una cosa tiene vista y otra no la tiene, serán ambas videntes o ciegas: lo cual es imposible.

6. *Reducción de las falsas refutaciones a la «ignoratio elenchi»*<sup>25</sup>

Así, ciertamente, se han de dividir los razonamientos y refutaciones aparentes, o bien reducirlos al desconocimiento de la refutación, haciendo de éste su principio; en efecto, es posible resolver todos los modos  
 20 mencionados en la determinación de la refutación. En primer lugar, <mirar> si <los modos mencionados> son incapaces de probar: pues es preciso que de las cosas establecidas se desprenda la conclusión de modo que se diga necesariamente, y no <sólo> que lo parezca. Después, <mirar> también de acuerdo con las partes de la determinación. En efecto, de las aparentes refutaciones basadas en la expresión, unas lo son en función  
 25 de la doblez de significación, v.g.: la homonimia, el enunciado<sup>26</sup> y la semejanza de forma (pues es costumbre tomar todas las cosas como si significaran un *esto*<sup>27</sup>), mientras que la composición, la división y la acentuación lo son porque el enunciado no es el mismo o porque el nombre es diferente. Ahora bien, sería preciso que también éste fuera el mismo, tal como lo es el objeto, si se pretende que haya refutación o razona-  
 30 miento; v.g.: si es un sobretodo, no hay que razonar acerca de un manto, sino acerca de un sobretodo. En efecto, también con aquél sería verdad <el argumento>, pero no se habría probado, sino que, al que investiga

---

<sup>25</sup> Expresión latina (traducción literal del griego) del «desconocimiento de la refutación», es decir, del desconocimiento de cómo hacer que un razonamiento refutatorio concluya lo que debe concluir, por descuidar alguno de sus elementos esenciales.

<sup>26</sup> Expresión oscura que, por exclusión, sólo puede referirse a la ambigüedad, derivada de la construcción ambivalente del enunciado.

<sup>27</sup> Es decir, una entidad determinada (cf., *supra*, *Categ.* 5, 3b10-23).

el porqué, le haría falta aún una pregunta sobre si significan lo mismo.

Por su parte, las <refutaciones aparentes> en función del accidente se ponen de manifiesto al definir el razonamiento. En efecto, de la refutación hay que dar la misma definición, salvo que hay que agregar la contradicción<sup>28</sup>: pues la refutación <de algo> es el razonamiento probatorio de su contradicción. Si, pues, no hay razonamiento del accidente, no se produce refutación. En efecto, si, existiendo tales cosas, es necesario que exista ésta, y ésta es blanca, no será necesariamente blanca por el razonamiento. Y, si el triángulo tiene sus ángulos equivalentes a dos rectos, y se da accidentalmente en él ser una figura, o una cosa primordial, o un principio, no será aquello<sup>29</sup> por ser figura, cosa primordial o principio: pues la demostración no es en cuanto figura ni en cuanto cosa primordial, sino en cuanto triángulo. De manera semejante también en los demás casos. De modo que, si la refutación es un razonamiento, la refutación por accidente no lo será. Pero, en función de esto, también los expertos en una técnica y, en general, los entendidos son refutados por los no entendidos: pues construyen accidentalmente razonamientos contra los que saben; mientras que estos últimos, si no pueden hacer una distinción, o bien conceden al ser preguntados, o bien, sin conceder, creen que han concedido.

Las <refutaciones aparentes> en función de un aspecto, o sin más, lo son en cuanto que la afirmación y la negación no *versan* sobre la misma cosa. En efecto, la negación de lo blanco en algún aspecto es lo no blanco en algún aspecto, y, de lo blanco sin más, es lo no blanco sin más. Si, pues, habiéndose concedido

<sup>28</sup> A saber, la contradicción de la proposición a refutar.

<sup>29</sup> Es decir, equivalente a dos rectos.

que es blanco en algún aspecto, se toma como dicho  
 15 sin más, no se hace refutación, aunque lo parece por  
 el desconocimiento de qué es una refutación.

Pero los casos más manifiestos de todos son los an-  
 teriormente mencionados, en función de la determina-  
 ción de la refutación: por eso se los ha denominado  
 así<sup>30</sup>; en efecto, la <falsa> apariencia se produce en fun-  
 ción de un defecto del enunciado y, si dividimos así  
 20 <las falsas refutaciones>, hay que poner como común  
 a todas ellas el defecto del enunciado.

Las <refutaciones aparentes> en función de tomar  
 lo del principio y de sostener como causa lo no causal,  
 son evidentes a través de la definición. En efecto, es  
 preciso que la conclusión se desprenda *por darse es-*  
*tas cosas*<sup>31</sup>, lo cual no sería posible en lo no causal; y  
 25 aún, *no contando para ello con lo del principio*<sup>32</sup>, lo  
 que no cumplen las <refutaciones que se dan> en fun-  
 ción de la postulación de lo del principio.

Las <que se dan> en función del consecuente son  
 una parte de las del accidente: pues el consecuente es  
 algo que sobreviene accidentalmente. Pero difiere del  
 accidente en que el accidente sólo es posible tomarlo  
 30 sobre una cosa, v.g.: que es lo mismo lo amarillento  
 y la miel, y lo blanco y el cisne; en cambio, el conse-  
 cuente <se da> siempre en varias cosas; en efecto, las  
 cosas que son idénticas a una misma tercera cosa es-  
 timamos que son idénticas también entre sí: por eso  
 surge una refutación en función del consecuente. Pero  
 esto no siempre es verdad, v.g.: si es por accidente; en  
 efecto, tanto la nieve como el cisne son idénticos a lo  
 35 blanco. O aún, como en la frase de Meliso, que sostiene

<sup>30</sup> A saber, «desconocimiento de la refutación» propiamente dicho.

<sup>31</sup> Es decir, en virtud de las proposiciones previas (o premisas). Cita textual de *Anal. pr.* I 1, 24b18.

<sup>32</sup> Cita textual del cap. 5, 167a25-26.

que es lo mismo *haberse originado y tener principio*, o *llegar a ser igual y adoptar el mismo tamaño*. En efecto, postula que lo que se ha originado tiene principio y lo que tiene principio se ha originado, como si ambas cosas, lo que se ha originado y lo limitado, tuvieran un principio. De manera semejante también en las cosas 40 que llegan a ser iguales: si las que adquieren un mismo 169 a y único tamaño llegan a ser iguales, también las que llegan a ser iguales adquieren un único tamaño. De modo que se admite el consecuente. Así, pues, como la refutación en función del accidente (estriba) en el desconocimiento de la refutación, es manifiesto que también la (que se da) en función del consecuente (es así). 5 Pero esto se ha de examinar también de otra manera <sup>33</sup>.

Las (refutaciones aparentes) en función de convertir varias preguntas en una estriban en no detallar nosotros el enunciado de la proposición. En efecto, la proposición es <sup>33 bis</sup> una cosa única acerca de otra cosa única: pues la misma definición lo es de una sola cosa y del objeto sin más, v.g.: de *hombre* y de un solo hombre; de manera semejante también en los demás casos. 10 Si, pues, una proposición es la que postula una cosa única acerca de otra cosa única, también la pregunta correspondiente será una proposición simple. Y, puesto que el razonamiento consta de proposiciones, y la refutación es un razonamiento, también la refutación constará de proposiciones. Si, pues, la proposición (enuncia) una cosa única acerca de otra cosa única, es manifiesto que también esta (refutación aparente) estriba en el desconocimiento de la refutación: pues 15 parece ser proposición la que no lo es. Si, pues, se ha dado respuesta como a una sola pregunta, será una refutación; en cambio, si no se ha dado, sino que lo pa-

<sup>33</sup> Cf., *infra*, caps. 24 y 25.

<sup>33 bis</sup> Léase: «enuncia».

rece, será una refutación aparente. De modo que todos los lugares caen en el desconocimiento de la refutación: unos, pues, en función de la expresión, en cuanto que  
 20 la contradicción, que es lo propio de la refutación, es <sólo> aparente, y otros en función de la definición del razonamiento.

7. *Causas de los razonamientos desviados (paralogismos)*

El error se origina, en unos casos, en función de la homonimia y el enunciado<sup>34</sup>, al no ser uno capaz de distinguir lo que se dice de muchas maneras (en efecto, algunas cosas no es fácil dividir las, v.g.: lo uno, lo  
 25 *que es* y lo idéntico); en otros casos, en función de la composición y la división, al creer que no hay ninguna diferencia entre que el enunciado esté compuesto y que esté dividido, tal como <ocurre> en la mayoría de los casos. De manera semejante también en las <refutaciones> en función de la acentuación: pues parece<sup>35</sup> que el enunciado con entonación grave no significa nada distinto de con entonación aguda, bien en ningún caso,  
 30 bien sólo raramente. En las refutaciones en función de la forma, el error se origina por la semejanza de la expresión. En efecto, es difícil distinguir qué tipo de cosas se dicen de la misma manera y cuáles de manera distinta (pues, en la práctica, el que es capaz de hacer esto está muy cerca de ver lo que es verdad y es el que en mayor medida sabe aceptarla); por cuanto todo lo que se predica de una cosa suponemos que  
 35 es un *esto* y lo escuchamos como un *uno*; en efecto, a lo *uno* y a la entidad es a lo que parece acompañar en mayor medida el *esto* y lo *que es*. Por ello hay que

<sup>34</sup> Ver n. 26.

<sup>35</sup> En la mayoría de los casos es así: la minoría restante es la que da pie a los sofismas correspondientes.

colocar también este modo entre los <que se dan> en función de la expresión; primero, porque el error se produce más cuando investigamos la cosa con otros que cuando lo hacemos para nosotros mismos (pues la investigación con otros <se hace> mediante enunciados, 40 mientras que para uno mismo se hace poco menos que a través del objeto mismo); después, porque tam- 169 b bién para uno mismo cabe equivocarse, cuando la investigación se hace sobre el enunciado; además, el error <procede> de la semejanza, y la semejanza, de la expresión. En el caso de las <refutaciones aparentes> en función del accidente, <el error se produce> por no poder discernir lo idéntico y lo distinto, lo uno y lo múltiple, ni a cuáles predicados les sobrevienen todas las mismas cosas que al objeto. De manera semejante también en 5 las <refutaciones> en función del consecuente: pues el consecuente es una parte del accidente. Además, en muchos casos también aparece, y se estima así, que si tal cosa no se separa de tal otra, tampoco esta otra se separa de aquélla. En las <refutaciones> en función 10 del defecto del enunciado, de *en un aspecto* y de *sin más*, el error estriba en la pequeña separación <entre lo uno y lo otro>: pues damos nuestro acuerdo<sup>36</sup> a lo universal como si no añadieran ningún significado ni el *algo*<sup>37</sup>, ni el *en un aspecto*, ni el *cómo*, ni el *ahora*. De manera semejante en el caso de los que toman lo del principio, y de los no causales y de cuantos convierten varias preguntas en una; en efecto, en todos 15 el engaño <se produce> por la pequeña separación: pues no distinguimos exactamente, por la causa mencionada, ni la definición de *proposición* ni la de *razonamiento*.

<sup>36</sup> Erróneamente.

<sup>37</sup> Es decir, la cuantificación particular.

8. *Refutaciones sofísticas en virtud del contenido*

Puesto que nos consta en función de cuántas cosas surgen los razonamientos aparentes, nos consta también en función de cuántas cosas se originan los razonamientos y refutaciones sofísticos. Llamo *refutación* y *razonamientos sofísticos*, no sólo a los que parecen razonamiento o refutación y no lo son, sino también a aquellos que, siéndolo, sólo aparentemente son apropiados para el objeto. Son estos <argumentos> los que no refutan ni muestran que <los adversarios> son ignorantes en cuanto al objeto, que era precisamente lo que correspondía a la crítica. Ahora bien, la crítica es una parte de la dialéctica: pero ésta puede probar por razonamiento una falsedad, a causa de la ignorancia del que da el enunciado. Y las refutaciones sofísticas, aunque prueban por razonamiento la contradicción, no ponen de manifiesto si <el adversario> ignora la cuestión: y, en efecto, obstaculizan con estos argumentos incluso al que sabe.

Que <las refutaciones sofísticas> las conocemos por el mismo método, es evidente: en efecto, las cuestiones a propósito de las cuales les parece a los oyentes que se está razonando a partir de las preguntas, son tantas como le pueda resultar plausible al que responde, de modo que habrá razonamientos falsos por estas cosas, bien por todas ellas, bien por algunas: pues, lo que uno cree haber concedido sin ser interrogado, lo sostendría también al ser interrogado. Sólo que hay a veces casos en que se añade la pregunta sobre lo que falta y se ponen de manifiesto los errores, v.g.: en las <refutaciones aparentes> en función de la expresión y de la incorrección. Si, pues, los razonamientos desviados acerca de la contradicción lo son en función de la refutación aparente, es evidente que los razonamientos de <conclu-

siones) falsas lo serán en función de tantas cosas como lo sea la refutación aparente. Ahora bien, ésta lo es en función de las partes de la refutación verdadera: pues, por cada una que falte, surgirá la apariencia de una refutación<sup>38</sup>, v.g.: la <que se da> en función de que la consecuencia no se desprenda por medio del argumento (el argumento <por reducción> a lo imposible), y la que convierte dos preguntas en una, en función de la proposición, y cuando, en lugar de la <refutación> en sí, <se da la refutación> en función del accidente, y la que es parte de ésta, a saber, la <refutación> en función del consecuente; además, el que la consecuencia no caiga sobre el objeto, sino sobre el enunciado; después, cuando la contradicción, en lugar de ser universal, con arreglo a la misma cosa, respecto a lo mismo y de la misma manera, versa <sólo> sobre algunas cosas, o en función de cada una de éstas <por separado>; además, tomar lo del principio saltándose <la regla de> *no contar con lo del principio*<sup>39</sup>. De modo que así tendremos todas las cosas en función de las cuales surgen los razonamientos desviados: pues no lo serán en función de más cosas, sino que todos lo serán en función de las mencionadas.

Ahora bien, la refutación sofística no es una refutación sin más, sino respecto a algunas cosas; y de la misma manera el razonamiento. En efecto, si no se admite que <la refutación> en función de lo homónimo signifique una sola cosa, y que la en función de la semejanza de forma signifique sólo el *esto*, y de la misma manera las restantes, entonces no habrá ni refutacio-

<sup>38</sup> Es decir, por cada requisito que le falte a un razonamiento refutatorio para ser verdadero, habrá una refutación aparente: luego habrá tantos tipos de refutaciones aparentes como requisitos de una refutación verdadera.

<sup>39</sup> Es decir, violando la regla que proscribe la *petitio principii* (cita textual del cap. 5, 167a25-26).

nes ni razonamientos, ni simplemente ni respecto al que es interrogado. Pero, si eso se admite, lo serán respecto al que es interrogado, no simplemente: pues no se ha admitido que signifiquen una sola cosa, sino que lo parecen, y para tal individuo <en concreto>.

9. *Imposibilidad de conocer todas las refutaciones*

- 20 No se ha de intentar comprender en función de cuántas cosas son refutados los que lo son, sin el conocimiento de todas las cosas que existen. Ahora bien, esto no es propio de una sola técnica: pues los conocimientos son, sin duda, infinitos; conque es evidente que también lo son las demostraciones. Ahora bien, hay también refutaciones verdaderas: pues en todas las cosas cuya demostración es posible es posible también re-
- 25 futar al que sostiene la contradicción de lo verdadero; v.g.: si sostuvo que la diagonal es conmensurable, podría uno refutarlo con la demostración de que es in-  
conmensurable. De modo que habrá que ser concedores de todas las cosas: pues unas <refutaciones> serán en función de los principios de la geometría y de sus conclusiones, otras en función de los de otros conoci-
- 30 mientos. No obstante, también las falsas refutaciones se darán igualmente en infinitas cosas: pues con arreglo a cada técnica hay un razonamiento falso, v.g.: en la geometría el geométrico y en la medicina el médico; digo *con arreglo a cada técnica como con arreglo a los*
- 35 *principios de ésta*. Así, pues, es evidente que los lugares no se han de tomar de todas las refutaciones, sino de las propias de la dialéctica: pues éstas son comunes a toda técnica y capacidad. Y es propio del que posee el conocimiento ver si la refutación correspondiente a cada conocimiento singular lo parece sin serlo, y si lo es, por qué lo es; mientras que la <refutación> derivada de <principios> comunes y no subordinados a nin-

guna técnica, es cosa de los dialécticos. En efecto, si 40  
 tenemos ⟨los principios⟩ de los que parten los razona-  
 mientos plausibles sobre una cuestión cualquiera, tene- 170 b  
 mos ⟨los principios⟩ de los que parten las refutaciones:  
 pues la refutación es el razonamiento de la contradic-  
 ción, de modo que uno o dos razonamientos de la con-  
 tradicción son una refutación. Tenemos entonces en  
 función de cuántas cosas se dan todas las ⟨refutacio-  
 nes⟩ de este tipo. Y, si tenemos esto, también tenemos  
 sus soluciones: pues las objeciones a aquéllas son sus  
 soluciones. Tenemos, por otra parte, en función de 5  
 cuántas cosas se producen también las ⟨refutaciones⟩  
 aparentes, aparentes no para cualesquiera, sino para tal  
 tipo de individuos <sup>40</sup>: pues ⟨las refutaciones aparentes⟩  
 son infinitas, si uno mira en función de cuántas cosas  
 lo son para individuos cualesquiera. De modo que es  
 manifiestamente propio del dialéctico el poder captar  
 en función de qué cosas se produce, por medio de los  
 ⟨principios⟩ comunes, la refutación real o la aparente, 10  
 la dialéctica o la aparentemente dialéctica o crítica.

#### 10. *Argumentos sobre palabras y argumentos sobre objetos*

No existen entre los argumentos las diferencias  
 que dicen algunos, a saber, que unos son argumentos  
 respecto al nombre y otros respecto al pensamiento: 15  
 pues es absurdo suponer que unos son argumentos  
 respecto al nombre, y otros respecto al pensamiento,  
 y que no son los mismos. En efecto, ¿cuándo no ⟨se  
 argumenta⟩ respecto al pensamiento, sino cuando el  
 nombre no se aplica a lo que el preguntado, creyendo  
 ser preguntado al respecto, ha concedido? Ahora bien,

---

<sup>40</sup> Se alude con esta expresión a los expertos en el arte dialéctico.

esto es también lo mismo que <argumentar> respecto al nombre; y <argumentar> respecto al pensamiento es cuando <el nombre> se concedió aplicado tal como fue  
 20 pensado <por el adversario>. Si, de hecho, pese a significar el nombre varias cosas, algunos creen que significa una sola —tanto el que pregunta como el preguntado (v.g.: sin duda lo *que es* y lo *uno* significan muchas cosas, pero tanto el que responde como el que pregunta han hablado creyendo que son una única cosa, y el argumento es que todo es uno)—, ¿será, por ello, esta discusión relativa al nombre o bien al pensamiento del  
 25 preguntado? Si uno cree que significa muchas cosas, es evidente que no <discute> respecto al pensamiento. En primer lugar, en efecto, lo relativo al nombre y lo relativo al pensamiento afecta a todos aquellos argumentos que significan varias cosas; después afecta a cualquier argumento: pues el ser relativo al pensamiento no de-  
 30 pende del argumento, sino de que el que responde adopte una cierta actitud respecto a lo que ha concedido. Después, cabe que todos ellos sean relativos al nombre: pues aquí lo relativo al nombre es lo no relativo al pensamiento. En efecto, si no todos lo son, habrá unos que no serán ni relativos al nombre ni relativos al pensamiento; otros dicen que lo son todos y los dividen <diciendo> que todos son, o bien relativos al nombre, o bien relativos al pensamiento, y que no  
 35 hay más. Sin embargo, de todos los razonamientos que se dicen de varias maneras, <sólo> algunos lo son en función del nombre. Pues se habla absurdamente al decir que todos los argumentos en función de la expresión lo son en función del nombre, siendo así que algunos razonamientos desviados no dependen de que el  
 40 que responde adopte una cierta actitud respecto a ellos, sino de que el argumento mismo contenga una pregunta tal que signifique varias cosas.

Es completamente absurdo discutir acerca de la refutación sin hacerlo antes acerca del razonamiento: 171 a  
 pues la refutación es un razonamiento, de modo que es conveniente <tratar> acerca del razonamiento antes que de la falsa refutación: pues tal tipo de refutación es un aparente razonamiento de la contradicción. Por ello 5  
 la causa <del error> estará, bien en el razonamiento, bien en la contradicción (en efecto, es preciso añadir la contradicción), y a veces en ambos, si es una refutación aparente.

El <error> de *hablar lo silencioso*<sup>41</sup> está en la contradicción, no en el razonamiento; el de *uno podría dar lo que no tiene*<sup>42</sup> está en ambas cosas, y el de que *el poema de Homero es una figura por ser un ciclo* está 10  
 en el razonamiento. Si no hay <error> en ninguna de ambas cosas, es un razonamiento verdadero.

Pero, volviendo al punto del que partió esta argumentación, los argumentos de las matemáticas ¿son relativos al pensamiento o no? Y, si a uno le parece que el *triángulo* significa muchas cosas, y lo concedió, pero 15  
 no como la figura sobre la que se ha concluido que <equivale a> dos rectos, ¿ha sido esto discutido en relación al pensamiento de aquél<sup>43</sup> o no?

Además, si el nombre significa muchas cosas, pero éste no lo percibe o no lo cree, ¿cómo no <decir que> se ha discutido esto respecto al pensamiento? O ¿cómo hay que preguntar si no es dando una división —en caso de que uno pregunte si es posible hablar lo silencioso o no—, o <diciendo> que en un caso no y en otro sí. 20  
 Ciertamente, si uno no lo concede de ninguna manera y el otro lo discute, ¿acaso no se ha discutido respecto

41 Cf., *supra*, cap. 4, 166a13: es un ejemplo de ambigüedad (*sigônta légein*) en que la forma infinitiva no permite saber con certeza si «lo silencioso» es sujeto u objeto de «hablar».

42 Cf., *infra*, cap. 22, 178a37.

43 Léase: «del adversario».

al pensamiento? Aunque el argumento parece ser de los que están en función del nombre. Ciertamente, no hay género alguno de argumentos relativos al pensamiento. Pero algunos sí son relativos al nombre: aunque no digo que todos sean de este tipo, ni siquiera que lo sean las  
 25 refutaciones ni <todas> las refutaciones aparentes. En efecto, hay también refutaciones aparentes no en función de la expresión, v.g.: las que lo son en función del accidente, y otras.

Si alguien exige que se haga una división, a saber, *digo hablar lo silencioso, ora de este modo, ora de*  
 30 *este otro*, esta exigencia es, en primer lugar, absurda: pues algunas veces no parece que lo preguntado se dé de muchas maneras, y es imposible dividir lo que no se cree <que pueda dividirse>. Después, ¿qué otra cosa será esto <sino> enseñar<sup>44</sup>? En efecto, pondrá de manifiesto que se da tal cosa ante el que no ha observado ni conoce ni sospecha siquiera que se dice también de otra manera: ya que, incluso en las cuestiones dobles<sup>45</sup>, ¿qué impide que <al que aprende> le pase esto? <Por  
 35 ejemplo>: —¿*Acaso las unidades son igual a las díadas en el cuatro?* —*Las díadas están incluidas en cuatro, ora de este modo, ora de este otro*<sup>45 bis</sup>. También: —¿*Hay un único conocimiento de los contrarios o no?* —*Unos contrarios son cognoscibles y otros incognoscibles. De modo que el que plantea esto parece ignorar que en-*  
 171 b *señar es distinto de discutir, y que es preciso que el que enseña no pregunte, sino que él mismo explique, y que el otro*<sup>46</sup> pregunte.

<sup>44</sup> Léase: «el argumento didáctico».

<sup>45</sup> Es decir, las cuestiones cuya doble significación es explícita y no se prestan, por ende, al equívoco.

<sup>45 bis</sup> Es decir, como suma global, las cuatro unidades son igual a las dos díadas, pero cada unidad por separado no es igual a ninguna díada.

<sup>46</sup> Léase: «el dialéctico».

11. *Diferentes tipos de refutaciones*

Además, exigir que se afirme o se niegue no es propio del que muestra algo, sino del que se ocupa de ponerlo a prueba: pues la crítica<sup>47</sup> es como una dialéctica y dirige su mirada, no al que sabe, sino al que ignora y finge saber. Así, pues, el que dirige su mirada a las cosas comunes con arreglo al objeto en cuestión es un dialéctico; el que hace esto de manera sólo aparente es un sofista. Y un razonamiento erístico y sofístico es, en un caso, el que es sólo aparente razonamiento y versa en torno a las cuestiones sobre las que la dialéctica es crítica, aunque la conclusión sea verdadera (pues es engañosa respecto al porqué); y (son 10 sofísticos también) todos los razonamientos desviados que, no estando de acuerdo con el método propio de cada uno, parecen estar de acuerdo con la técnica en cuestión. En efecto, los falsos trazados de figuras no son erísticos (pues los razonamientos desviados caen entonces bajo la técnica correspondiente), y tampoco lo son si hay un falso trazado de figura que versa sobre algo verdadero, v.g.: el de Hipócrates, o la cuadratura por medio de lúnulas. Por el contrario, la manera como Brisón cuadró el círculo, aunque el círculo pueda realmente cuadrarse, (hay que decir) que es sofística por no ser conforme al objeto. De modo que el razonamiento aparente en torno a estas cosas<sup>47 bis</sup> es un argumento erístico, y el razonamiento aparentemente conforme al objeto, aunque sea un razonamiento, es 20 también un argumento erístico: pues sólo aparentemente es conforme al objeto, de modo que es engañoso e ilegítimo. En efecto, así como la falta (cometida) en

---

<sup>47</sup> *Peirastikê*: se podría traducir también por «arte de poner a prueba» (es un adjetivo sustantivado, como *dialektikê*).

<sup>47 bis</sup> Es decir, los principios comunes.

una competición tiene una forma específica <sup>48</sup> y es como un combate ilegítimo, así también en la controversia la erística es un combate ilegítimo: pues allí los que se proponen vencer por todos los medios echan mano de todo, y también aquí los erísticos <hacen lo mismo>. Así, pues, los que actúan de tal modo por mor de la victoria en sí misma son considerados hombres disputadores <sup>49</sup> y amigos de pendencias, y los que actúan por mor de la reputación <propicia> para el lucro son considerados sofistas: pues la sofística es, como dijimos, una cierta <técnica> lucrativa basada en una sabiduría aparente; por ello aspiran a una demostración puramente aparente; y tanto los amigos de pendencias como los sofistas <se sirven> de los mismos argumentos, pero no con miras a las mismas cosas, y un mismo argumento será sofístico, pero no en el mismo aspecto, sino que, en cuanto sea por mor de una aparente victoria, será crítico, y en cuanto sea por mor de una aparente sabiduría, sofístico: pues la sofística es una sabiduría aparente, pero no real. Y el erístico se comporta, de alguna manera, respecto al dialéctico como el que traza falsas figuras respecto al geómetra: pues razona falsamente a partir de las mismas cosas que el dialéctico, igual que el que traza falsas figuras respecto al geómetra. Pero este último no es erístico, en cuanto que traza falsas figuras a partir de los principios y conclusiones que caen bajo la técnica en cuestión; en cambio, el <argumento> que en lo tocante a las demás cosas cae bajo la dialéctica es evidente que será erístico; v.g.: la cuadratura por medio de lúnulas no es erística, pero la de Brisón sí; y aquel <argumento> no puede ser transferido más que a la geometría, por partir de los principios propios de ésta; el segundo, en cambio, pue-

<sup>48</sup> *Eîdos*.

<sup>49</sup> *Eristikoi*: damos aquí la traducción etimológica.

de servir a muchos, a saber, a todos los que no conocen lo posible y lo imposible de cada cosa: pues se adapta bien a esto. O la manera como hacía la cuadratura Antifón. O el caso en que se niega que sea mejor pasear después del almuerzo, debido al argumento de Zenón, lo cual no será un argumento médico: pues es común <sup>50</sup>. 10 Así, pues, si el erístico se comportara respecto al dialéctico de manera totalmente semejante a como el que traza figuras falsas se comporta respecto al geómetra, no habría argumento erístico acerca de aquellas cuestiones <sup>51</sup>; pero en realidad el argumento dialéctico no versa acerca de un género definido, ni es demostrativo de nada, ni es del mismo tipo que el universal <sup>51 bis</sup>. En efecto, ni todas las cosas están en un único género ni, si lo estuviesen, sería posible que las cosas que existen estuvieran todas bajo los mismos principios. De manera 15 que ninguna de las técnicas que muestran la naturaleza de algo es interrogativa: pues no es posible conceder una cualquiera de las dos partes <sup>52</sup>; en efecto, el razonamiento no se forma a partir de ambas cosas. La dialéctica, en cambio, es una <técnica> interrogativa, y, si mostrara algo, evitaría preguntar, si no todas las cuestiones, sí al menos las primordiales y los principios adecuados a cada cosa: pues, si no se le concedieran, ya no 20 tendría nada a partir de lo cual discutir contra la objeción. Y la misma dialéctica es también crítica: pues tampoco la crítica es del mismo tipo que la geometría, sino algo que puede uno dominar sin saber nada. Cabe, en

---

<sup>50</sup> Léase: «común a toda clase de movimiento».

<sup>51</sup> Léase: «las cuestiones geométricas».

<sup>51 bis</sup> Es decir, el argumento que versa sobre la totalidad de individuos de una especie determinada.

<sup>52</sup> Se refiere a los dos miembros, contradictorios entre sí, del problema dialéctico. En una ciencia propiamente dicha (demostrativa), no hay posibilidad de opción como en el problema.

efecto, que aun el que no conoce el tema emprenda la crítica de otro que no lo conoce, si éste concede, no de  
 25 lo que sabe, ni de lo propio del tema, sino de todas aquellas consecuencias tales que nada impide que el que las conozca no conozca su técnica, y que el que no las conozca la ignore también necesariamente. (Conque es manifiesto que la crítica no es el conocimiento de nada definido. Por ello versa acerca de todas las cosas: pues  
 30 todas las técnicas emplean algunas cosas comunes. Por ello también todos los ignorantes emplean de algún modo la dialéctica y la crítica: pues todos, hasta cierto punto, se esfuerzan en poner a prueba a los que hacen profesión <de sabios>.) Y éstas son las cuestiones comunes: pues ellos<sup>53</sup> no las conocen menos <que los sabios>, aunque parezcan hablar de forma muy ajena <a la de los sabios>. Así, pues, todos refutan: pues participan sin técnica de aquello en lo que consiste técnicamente  
 35 la dialéctica, y el que critica con la técnica del razonamiento es un dialéctico. Y, como muchas cuestiones son las mismas para todas las cosas, no pueden llegar a constituir una naturaleza y un género, sino que son como las negaciones; y otras cuestiones, en cambio, no son así, sino propias <de cada cosa>. A partir de aquellas<sup>54</sup>, es posible emprender la crítica de todo y dar lugar a una técnica, y que ésta no sea del tipo de las  
 172 b que muestran algo <definido>. Precisamente por ello el erístico no se comporta totalmente como el que traza figuras falsas: pues no hará falsos razonamientos a partir de los principios de un género definido, sino que el erístico se ocupará de todo género.

5 Éstos son, pues, los modos de las refutaciones sofísticas. Y no es difícil comprender que es propio del dialéctico estudiarlos y ser capaz de aplicarlos: pues el

---

<sup>53</sup> Es decir, los ignorantes.

<sup>54</sup> Se refiere a las cuestiones comunes, o principios generales.

método concerniente a las proposiciones requiere todo este estudio.

12. *Segundo objetivo de la sofística: inducir al error o a la paradoja*

Ya se ha hablado acerca de las refutaciones aparentes. En lo tocante a mostrar que uno dice alguna falsedad y a llevar el argumento a una <consecuencia> no plausible (en efecto, esta era la segunda parte del programa sofístico), ello ocurre sobre todo al inquirir de determinada manera y por medio de las preguntas. En efecto, preguntar sin definir la cuestión respecto a ninguna cosa establecida es una buena manera de procurar aquello: pues los que hablan como les parece cometen 15 más errores; y se habla como a uno le parece cuando no se tiene nada preestablecido. El preguntar muchas cosas, aunque el tema esté definido respecto a aquello que se discute, y el postular que se diga lo que uno opina, crea una cierta facilidad para inducir a la <consecuencia> no plausible o falsa, y, tanto si el preguntado afirma como si niega alguna de estas cosas, se le lleva a cuestiones a cuyo respecto hay abundancia de medios de ataque. Actualmente, sin embargo, hay me- 20 nos posibilidades de actuar de mala fe que antes: pues <los interlocutores> reclaman que se les diga qué tiene que ver esto con lo del principio. Un elemento para obtener <del adversario> algo falso o no plausible es no preguntar directamente ninguna tesis<sup>55</sup>, sino declarar que se pregunta con intención de aprender: pues la investigación da así terreno para el ataque.

Un lugar apropiado para poner en evidencia al que 25 incurre en falsedad es aquel sofístico de llevarle a cuestiones contra las cuales se dispone de abundancia de

<sup>55</sup> Es decir, una cuestión controvertible, que choca con la opinión corriente, según se definió en *Tóp.* I 11, 104b19-20.

argumentos. Pero esto, como se dijo anteriormente, puede hacerse correcta o incorrectamente.

Y aún, para hacer decir cosas paradójicas, mirar de qué género <sup>56</sup> es el que discute, después preguntar, de lo que ellos dicen, aquello que resulta paradójico para la mayoría: pues todos tienen alguna cuestión de ese tipo. Es elemental, en este punto, tener recogidas entre las proposiciones las tesis de cada grupo. Y la solución conveniente de estas cuestiones se obtiene poniendo de relieve que lo no plausible no sobreviene debido al argumento, cosa que pretende siempre el contrincante.

Además, <argumentar> a partir de los deseos y opiniones manifestados: pues las cosas que se pretenden y las que se dicen no son las mismas, sino que se enuncian los argumentos de mejor apariencia y se pretenden las cosas que parecen ser ventajosas; v.g.: se dice que es más importante morir bien que vivir placenteramente, y que trabajar con justicia lo es más que disfrutar de la riqueza de forma vergonzosa, mientras que en realidad se pretende lo contrario. Así, pues, al que habla según sus deseos hay que llevarlo a sus opiniones manifiestas, y al que habla según éstas hay que llevarlo a las ocultas: pues en ambos casos dirán necesariamente cosas paradójicas; en efecto, dirán lo contrario, bien de sus opiniones manifiestas, bien de sus opiniones ocultas.

El lugar más extendido es el de hacer decir cosas paradójicas, como se escribe en el *Gorgias* que argumentaba Caliclés y como todos los antiguos creían que correspondía, en función de lo acorde con la naturaleza y de lo acorde con la ley: <diciendo,> en efecto, que la ley y la naturaleza son contrarias y que la justicia según la ley está bien, pero no según la naturaleza. Así, pues, respecto al que habla de acuerdo con la naturaleza es preciso oponerse según la ley, y al que habla de acuerdo

<sup>56</sup> Léase: «de qué escuela».

con la ley, hay que llevarlo a la naturaleza: pues en ambos casos ocurrirá que dirán cosas paradójicas. Para 15 aquéllos<sup>57</sup>, lo conforme a la naturaleza será lo verdadero, mientras que lo conforme a la ley será lo plausible para la mayoría. De modo que es evidente que también aquéllos, igual que los de ahora, se esforzaban, bien en refutar, bien en hacer decir cosas paradójicas al que responde.

Algunas preguntas comportan que la respuesta sea no plausible en ambos casos<sup>58</sup>, v.g.: *si hay que obedecer* 20 *a los sabios o al propio padre, y si hay que hacer lo conveniente o lo justo, y si es preferible ser injuriado o perjudicar*. Es preciso entonces llevar a lo contrario de ⟨lo que dice⟩ la mayoría y de ⟨lo que dicen⟩ los entendidos; si uno habla como los avezados en argumentaciones, hay que enfrentarlo a la mayoría, y si habla como la mayoría, a los sabios. En efecto, los unos 25 dicen que el ⟨que es⟩ feliz es necesariamente justo, en tanto que a la mayoría le parece poco plausible que un rey no sea feliz. Ahora bien, llevar a este tipo de cosas no plausibles es lo mismo que llevar a la contrariedad entre lo conforme a la naturaleza y lo conforme a la ley: pues la ley es la opinión de la mayoría; en cambio, los 30 sabios hablan conforme a la naturaleza y la verdad.

### 13. *Otro objetivo sofístico: la inducción al parloteo estéril*

Las paradojas es preciso investigarlas a partir de los lugares anteriores; en cuanto a hacer parlotear ⟨al adversario⟩, ya hemos dicho a qué llamamos *parlotear*<sup>58 bis</sup>; y esto es lo que pretenden hacer todos los

<sup>57</sup> Es decir, los sabios antiguos (por oposición a la mayoría).

<sup>58</sup> Es decir, tanto si se afirma como si se niega.

<sup>58 bis</sup> Cf., *supra*, cap. 3, 165b16.

argumentos del tipo siguiente: si no hay ninguna diferencia entre decir el nombre y decir la definición, es ciertamente lo mismo *doble* que *doble de la mitad*; y si *doble* es *doble de la mitad*, será también *doble de la mitad de la mitad*. Y aún, si en lugar de *doble* se pone otra vez *doble de la mitad*, se habrá dicho tres veces, a saber, *doble de la mitad de la mitad de la mitad*. Y también: ¿acaso la concupiscencia no lo es de lo agradable?; ahora bien, la concupiscencia es el deseo de lo agradable; luego la concupiscencia es el deseo de lo agradable de lo agradable.

173 b Todos los argumentos de este tipo se basan en las cosas que son *respecto a algo*, en todas aquellas en las que no sólo sus géneros, sino también ellas mismas se dicen respecto a algo y se dan respecto a una única y misma cosa (v.g.: el deseo es deseo de algo, y la concupiscencia, concupiscencia de algo, y el *doble*, *doble de algo* y *doble de la mitad*); también en todas aquellas cosas que, aun no siendo en absoluto respecto a algo, son estados, o afecciones, o cualquier otra cosa por el estilo, en cuyo enunciado se indica ya la entidad de la que se predicán. V.g.: *el impar es un número que tiene una <unidad> intermedia*; ahora bien, hay algún número impar; luego es un número número que tiene una <unidad> intermedia. Y si lo chato es una concavidad de la nariz y hay alguna nariz chata, entonces es una nariz nariz cóncava.

Con todo, a veces parece que se hace esto sin hacerlo realmente, porque no se inquiere también si lo *doble*, tomado en sí mismo, significa algo o no significa nada, y, de significar algo, si es lo mismo o es algo distinto<sup>59</sup>; sino que <, en vez de eso,> se enuncia directamente la conclusión. Pero parece, por ser el nombre el mismo que significa también lo mismo.

<sup>59</sup> Léase: «distinto de cuando se toma con el otro término».

## 14. Otro objetivo sofístico: provocar la incorrección

Ya se ha dicho antes <sup>59 bis</sup> en qué consiste la incorrección, pero es posible cometerla, aparentarla sin cometerla y cometerla sin aparentarla, tal como, por ejemplo, decía Protágoras, que si *el ira y el celada* <sup>60</sup> son masculinos, el que llame a aquél *funesta* <sup>61</sup> comete una 20 incorrección, según él <sup>62</sup>, pero no parece cometerla para los otros; el que lo llame *funesto* lo aparenta, pero no comete una incorrección. Así, pues, es evidente que con una cierta técnica podría uno hacer esto; por ello muchos de los argumentos que no prueban una incorrección parecen probarla, como en las refutaciones. 25

Prácticamente todas las aparentes incorrecciones lo son en función del *esto* <sup>63</sup>, cuando la inflexión no designa lo masculino ni lo femenino, sino lo neutro. En efecto, *éste* significa lo masculino y *ésta* lo femenino; en cambio, *esto* quiere significar lo neutro, aunque muchas veces significa también cualquiera de las otras dos cosas, v.g.: —¿Qué es esto? —*Calíope, un leño* <sup>64</sup>, 30 *Córisco*. Por una parte, pues, todas las inflexiones de lo masculino y lo femenino difieren entre sí, mientras que las de lo neutro difieren unas, y otras no <sup>65</sup>. Mu-

---

<sup>59 bis</sup> Cf., *supra*, cap. 3, 165b20.

<sup>60</sup> Palabras gramaticalmente femeninas que, al parecer, Protágoras masculinizaba, tal vez por razones semánticas.

<sup>61</sup> Alusión al primer verso de la *Iliada*: «Canta, oh diosa, la ira funesta de Aquiles Pelida...».

<sup>62</sup> Protágoras.

<sup>63</sup> Es decir, de designar una cosa con un pronombre neutro, independientemente de que su nombre sea masculino o femenino.

<sup>64</sup> *Xýlon*, sustantivo neutro, en griego.

<sup>65</sup> Referencia a la declinación, en que los nombres masculinos y femeninos tienen una desinencia diferente para cada caso, mientras que los neutros no diferencian el nominativo del acusativo.

chas veces, por cierto, al dar *esto*, se razona como si se hubiera dicho *éste*; de manera semejante también se da una inflexión por otra. Por otra parte, el razonamiento desviado surge por ser el *esto* común a varias inflexiones: pues el *esto* significa unas veces *éste* y otras a *éste*<sup>66</sup>. Y es preciso que signifique alternativamente, con *es*, *éste*, y con *ser*, a *éste*, v.g.: *es Córisco* y ⟨enuncia⟩ *a Córisco ser*<sup>67</sup>. Y de la misma manera en el caso de los nombres femeninos, y también en el de los llamados *instrumentos*, que tienen una denominación de **174 a** femenino o de masculino. En efecto, todas las cosas que terminan en *o* o en *n*<sup>68</sup> son las únicas que tienen la denominación de instrumento<sup>69</sup>, v.g.: *leño*, *cuerda*<sup>70</sup>; en cambio, las que no son así son ⟨de inflexión⟩ masculina o femenina, aunque algunas de ellas las aplicamos a los instrumentos, v.g.: *odre* es de nombre masculino y *cama* femenino. Por ello precisamente también en los casos de este tipo habrá igualmente diferencia entre el **5** *es* y el *ser*<sup>71</sup>. Y la incorrección es, de algún modo, semejante a las refutaciones que se dicen de manera semejante en función de cosas no semejantes. En efecto, así como en aquéllas acaece que se comete una in-

<sup>66</sup> Es decir, puede tener valor de nominativo o de acusativo (ver nota anterior).

<sup>67</sup> Se refiere a la diferente morfología del sujeto de una oración con verbo finito y el llamado «sujeto» (en realidad, objeto directo del verbo principal) de una oración de infinitivo predicativo.

<sup>68</sup> Intraducible literalmente: *o* y *n* son dos posibles desinencias de nominativos neutros en singular.

<sup>69</sup> Aristóteles, como todos los lingüistas antiguos, confunde aún cuestiones puramente morfosintácticas (como lo era ya el género de los nombres en griego) con cuestiones semánticas; por ello, busca un correlato semántico determinado («instrumentos») para los términos neutros (aunque él mismo atribuye esta denominación a Protágoras: cf. *Rhet.* III 5, 1407b8).

<sup>70</sup> *Xýlon*, *schoiníon*, neutros ambos.

<sup>71</sup> Ver n. 67.

corrección en lo tocante a los objetos, en éstas se comete en lo tocante a los nombres: pues *hombre* y *blanco* son un objeto y un nombre.

Así, pues, es manifiesto que la incorrección hay que 10 intentar probarla a partir de las inflexiones mencionadas.

Éstas son, pues, las especies de los argumentos contenciosos, y las partes y modos de esas especies son los mencionados; pero hay una diferencia no pequeña si las cuestiones que constituyen la interrogación se colocan de cierta manera con vistas a ocultar algo, como en los <argumentos> dialécticos. A continuación, pues, de 15 lo dicho hay que discutir primeramente esto.

### 15. *La ordenación de los argumentos*

Ciertamente, un recurso para refutar es la extensión <del argumento>: pues es difícil percibir a la vez muchas cosas; y para <lograr> esa extensión hay que emplear los elementos anteriormente dichos<sup>72</sup>. Otro recurso es la rapidez <en hablar>: pues los que se quedan atrás prevén menos <la conclusión>. Además, está 20 la cólera y la emulación: pues todos, al agitarse, tienen menos capacidad para ponerse en guardia; y son elementos <de provocación> de la cólera el poner en evidencia que uno quiere injuriar y obrar sin ningún pudor. Además, exponer las preguntas alternativamente, tanto si uno tiene varios argumentos para la misma cosa como si los tiene para probar indistintamente que algo es así y que no es así: pues ocurre que hay que 25 precaverse entonces, o contra varias cuestiones, o contra cuestiones contrarias. En conjunto, todo lo dicho anteriormente respecto al ocultamiento<sup>73</sup> es útil también para los argumentos contenciosos: pues el ocul-

<sup>72</sup> Cf. *Tóp.* VIII 1, 155b26-157a5.

<sup>73</sup> Léase: «el ocultamiento de la intención del que argumenta».

tamiento es por mor de que algo pase desapercibido, y esto es por mor de engañar <al contrario>.

- 30 Respecto a los que rechazan lo que creen que es contrario al argumento, hay que preguntarles a partir de una negación, como si uno pretendiera lo contrario <de lo que pretende>, o como si se hiciera la pregunta desde la indiferencia: pues si no es patente lo que uno quiere hacer aceptar, el otro actúa con menos mala fe. Y cuando, en <una argumentación> sobre cuestiones
- 35 particulares, uno concede lo singular, es frecuente que el que hace la comprobación no deba preguntar sobre lo universal sino servirse de ello como ya concedido: pues a veces aquéllos<sup>74</sup> creen haberlo concedido, y así se lo parece a los que escuchan, debido al recuerdo que tienen de la comprobación, en cuanto que las preguntas no han sido en vano. En los casos en que lo universal no viene indicado por un nombre, sino por la semejanza, hay que usarla para lo que convenga: pues muchas veces
- 40 la semejanza pasa desapercibida. Y, para hacer aceptar una determinada proposición, conviene inquirir sobre
- 174 b ella poniéndole al lado su contraria; v.g.: si fuera preciso hacer aceptar que en todas las cosas se debe obedecer al propio padre, <se preguntaría> si hay que obedecer a los progenitores en todo o desobedecerles en todo; y si se quisiera hacer aceptar que hay que obedecerles muchas veces y en muchas cosas, <se preguntaría> si hay que admitir esto para muchas cosas o para pocas; en efecto, si realmente es necesario <responder>,
- 5 será más plausible que sea en muchas cosas: pues, al yuxtaponer directamente los contrarios, a los hombres les parecen, respectivamente, menores y mayores, peores y mejores.

Una fuerte y frecuente apariencia de que uno ha sido refutado la produce la más sofisticada artimaña de los

---

<sup>74</sup> Los que responden.

que preguntan, a saber: aun no habiendo probado nada, 10  
no hacer ninguna pregunta final, sino decir a modo de  
conclusión, como si ya se hubiera probado: *en efecto,*  
*no <es verdad> tal y tal cosa.*

También es <un recurso> sofístico el que, habiéndose  
establecido una paradoja, se postule que el que res-  
ponde diga lo que le parece —siendo así que al prin-  
cipio ha quedado establecido lo que es plausible—, y  
que la pregunta sobre tales cosas se haga así: —¿Te 15  
*parece que...?* En efecto, si la pregunta es algo de lo  
que parte el razonamiento, necesariamente ha de re-  
sultar una refutación o una paradoja: una refutación  
si se concede, algo no plausible si no se concede ni se  
declara que sea admisible, y algo similar a una refuta-  
ción si no se concede pero se está de acuerdo en que  
es admisible.

Además, tal como ocurre en los <enunciados> retóri-  
cos, también en los refutatorios hay que contemplar las  
<proposiciones> contrarias, bien a lo que uno mismo 20  
dice, bien a <lo que dicen o hacen> aquellos que uno  
está de acuerdo en que hablan o actúan correctamente,  
bien aquellos que parecen tales, bien aquellos que se les  
asemejan, bien la mayoría, bien la totalidad. Y así como  
los que responden, cuando son refutados, establecen mu-  
chas veces <una distinción> entre dos <sentidos> en el  
momento de ir a ser refutados, también los que pre- 25  
guntan tienen, a veces, que servirse de esto contra los  
que les objetan, <diciendo que>, si afecta a este <as-  
pecto>, no afecta a este otro, y que se ha tomado este  
último, como hace, por ejemplo, Cleofón en el *Mandró-  
bulo* 75. Es preciso también que, abandonado el discurso,  
se corte de raíz el resto de los ataques; y si al respon-  
der se presiente <estos ataques>, hay que adelantarse  
a objetar y argüir. Y algunas veces hay que enfrentarse 30

75 Tragedia o diálogo, quizá de Espeusipo.

a otras cosas distintas de lo enunciado, dando por des-  
 contado que uno no tenga medios para enfrentarse a lo  
 establecido: que es precisamente lo que hizo Licofrón  
 al plantearse que encomiara la lira. En cambio, a los  
 que reclaman <que se diga> contra qué se dirige el ata-  
 que, puesto que parece que es preciso dar el motivo,  
 y que, por otra parte, al decirse determinadas cosas <el  
 35 adversario> está más sobre aviso (por darse lo univer-  
 sal en las refutaciones), hay que enunciarles la contra-  
 dicción, a saber, que, lo que se afirmó, se niega y, lo  
 que se negó, se afirma, pero no <, por ejemplo,> que el  
 conocimiento de los contrarios es o no es el mismo. Y  
 no se debe preguntar la conclusión en forma de propo-  
 sición. Y algunas cosas ni siquiera hay que preguntar-  
 40 las, sino que se han de emplear como cuestiones ya  
 acordadas.

16. *Resolución de los paralogramos*

175 a Así, pues, ya se ha dicho de qué cosas parten las  
 preguntas y cómo se ha de preguntar en las discusio-  
 nes contenciosas. Después de esto, hay que hablar de  
 la respuesta y de cómo y qué conviene resolver, así  
 como para qué uso son provechosos este tipo de argu-  
 mentos.

5 Son, pues, útiles para la filosofía por dos motivos.  
 Primeramente, en efecto, al surgir casi siempre en fun-  
 ción de la expresión, hacen que se esté en mejor situa-  
 ción para <ver> de cuántas maneras se dice cada cosa,  
 y qué cosas se dan de igual manera y cuáles de manera  
 distinta, en los objetos y en los nombres. En segundo  
 lugar, para las investigaciones que hace uno por sí mis-  
 10 mo: pues al que cae fácilmente en un razonamiento  
 desviado hecho por otro sin darse cuenta de ello, tam-  
 bién puede muchas veces pasarle otro tanto consigo  
 mismo. En tercer y último lugar, para <adquirir> el

prestigio de aparecer como ejercitado en todo y no inexperto en nada: pues el censurar argumentos que uno comparte sin tener nada que precisar acerca de sus vicios, infunde la sospecha de que, plausiblemente, 15 pone dificultades, no por (interés hacia) la verdad, sino por inexperiencia.

Para los que responden, queda de manifiesto cómo hay que contestar a tales argumentos, si es que antes hemos enunciado correctamente las cosas a partir de las cuales se constituyen los razonamientos desviados y hemos distinguido adecuadamente las maneras de sacar ventaja al inquirir. Pero no es lo mismo, al tomar 20 un argumento, ver y deshacer su carácter vicioso, que poder, al ser preguntado, contestar rápidamente: pues aquello que sabemos, muchas veces no lo reconocemos cuando nos lo ponen de otra manera. Además, así como ocurre en otras cosas que la mayor rapidez o lentitud se acrecienta a partir del ejercicio, así también pasa con los argumentos, de modo que si, aun resultándonos 25 una cosa evidente, estamos poco avezados a ella, llegaremos muchas veces tarde para (aprovechar) las ocasiones. Y ocurre algunas veces igual que en las figuras geométricas: pues también allí muchas veces, tras haberlas descompuesto, no somos capaces de recomponerlas; así también en las refutaciones, habiendo visto aquello en función de lo cual se produce la ilación del argumento, encontramos dificultades en resolverlo. 30

### 17. *Aparentes soluciones de los sofismas*

Primeramente, pues, así como decimos que a veces se debe preferir dar una prueba plausible que una prueba verdadera, así también a veces hay que resolver (un falso argumento) de manera plausible más que con arreglo a la verdad. Pues, en general, contra los disputadores hay que luchar, no como contra aquellos

que refutan realmente, sino como contra aquellos que  
 35 lo aparentan; en efecto, decimos de ellos que no prue-  
 ban, de modo que hay que enderezar <la argumentación>  
 a que no puedan aparentar <que refutan>. En efecto,  
 si la refutación es una contradicción no homónima a  
 partir de ciertos datos, no habrá ninguna necesidad de  
 hacer distinciones para <evitar> la ambigüedad y la  
 homonimia (pues no se construye realmente un razo-  
 namiento), sino que las distinciones no se han de añadir  
 por ningún motivo distinto de hacer que la con-  
 40 clusión tenga apariencia de refutación. Así, pues, no  
 175 b hay que guardarse de ser refutado, sino de parecerlo,  
 puesto que las preguntas ambiguas y homónimas y to-  
 dos los demás fraudes de este tipo ocultan incluso la  
 verdadera refutación, y no ponen en evidencia si uno  
 ha sido refutado o no lo ha sido. En efecto, como al fi-  
 nal, en el momento de la conclusión, es posible decir  
 que <el adversario> no ha negado lo que realmente se  
 dijo, sino algo homónimo, por más que aquel haya acer-  
 5 tado a llevar <la argumentación> a la misma cosa, no  
 queda claro si uno ha sido refutado: pues no está claro  
 si ahora se dice la verdad. En cambio, si al hacer una  
 distinción se preguntara por algo homónimo o ambiguo,  
 la refutación no quedaría oculta, y se daría aquello que,  
 ahora menos que antes, pretenden los disputadores, a  
 10 saber, que el preguntado responda *sí* o *no*. Pero actual-  
 mente, debido a que los que inquietan preguntan de ma-  
 nera incorrecta, necesariamente el interrogado ha de  
 añadir algo en su respuesta, corrigiendo el punto vi-  
 cioso de la proposición: puesto que, una vez hecha la  
 distinción oportuna, el que responde ha de decir nece-  
 sariamente *sí* o *no*.

15 Si uno, en cambio, supone que la refutación con ho-  
 monimia es realmente una refutación, al que responde  
 no le será posible evitar ser refutado de alguna mane-  
 ra: en efecto, en lo tocante a las cosas visibles es nece-

sario negar el término que se afirmó y afirmar el que se negó. Pues la manera como lo corrigen algunos no sirve para nada. En efecto, no dicen ⟨, por ejemplo,⟩ que Córisco es instruido y no instruido, sino que *este* 20 Córisco es instruido y *este otro* es no instruido. Ahora bien, será el mismo enunciado *este Córisco* que *este Córisco es no instruido (o instruido)*, que es precisamente lo que se afirma y se niega a la vez. Pero quizá no significan lo mismo, pues ni siquiera el nombre es allí el mismo que aquí, de modo que hay alguna diferencia. 25 Pero, si a uno se le aplica el simple enunciado de *Córisco* y a otro se le añade el *algún* o el *este*, ⟨se comete⟩ un absurdo: en efecto, ninguno es más ⟨Córisco⟩ que el otro, pues, se aplique a quien se aplique, no hay ninguna diferencia.

Sin embargo, puesto que no está claro si el que no ha distinguido la ambigüedad ha sido o no ha sido refutado, y está admitido que se hagan distinciones en los 30 argumentos, es manifiesto que conceder la pregunta sin haber distinguido, y de forma absoluta, es un error, de modo que, si no uno mismo, sí que el argumento es como si hubiera sido refutado. Con todo, ocurre muchas veces que los que ven la ambigüedad dudan en desha- cerla por el nutrido número de los que proponen tales cosas, a fin de no parecer que uno pone trabas a todo; 35 además, aunque no se crea que el argumento se produce en función de esto, muchas veces se dará una contestación paradójica; de modo que, ya que está admitido hacer distinciones, no hay que vacilar ⟨en hacerlas⟩, tal como se ha dicho antes.

Si uno no reuniera dos preguntas en una sola, no 40 se produciría el razonamiento desviado por homonimia y por ambigüedad, sino que habría refutación o no la habría. En efecto, ¿qué diferencia hay entre preguntar si Calias y Temístocles son instruidos y preguntarlo si, aun siendo distintos, tuvieran un único nombre? Pues, 176 a

si <el nombre> indica más de una cosa, se harán varias preguntas. Así, pues, si no es correcto exigir que se adopte simplemente una respuesta a dos preguntas, es manifiesto que no conviene dar una respuesta simple a ninguna de las cuestiones homónimas, ni aunque sea  
 5 verdad para todos los casos, como algunos pretenden. En efecto, esto no se diferencia en nada de preguntar si Córisco y Calías están en casa o no están en casa, estando ambos presentes o ambos ausentes; en efecto, de las dos maneras son varias las proposiciones: pues  
 10 no porque sea verdad al decirlo es una sola pregunta. En efecto, cabe que a otras innumerables preguntas planteadas sea verdad decir simplemente *sí* o *no*; pero no por eso hay que responder con una única respuesta: pues se elimina la discusión. Esto es similar al caso de que se pusiera el mismo nombre a cosas distintas. Si, pues, no se debe dar una única respuesta a dos preguntas, es manifiesto que tampoco en el caso de los  
 15 homónimos hay que decir *sí* o *no*: pues el que lo diga, ni siquiera ha respondido, sino que simplemente ha hablado. Pero entre los que discuten se estima que *sí* <se ha respondido> de alguna manera, debido a que pasan desapercibidas las consecuencias.

Tal como dijimos, pues, dado que ciertas refutaciones, aunque no lo son realmente, parecen serlo, del  
 20 mismo modo también ciertas soluciones lo parecen sin serlo; precisamente aquellas que decimos que algunas veces hay que aducirlas con preferencia a las verdaderas en los argumentos contenciosos y en la contestación al argumento <de sentido> doble. En cambio, en las cuestiones plausibles hay que responder diciendo: *sea*; pues así hay muy pocas posibilidades de que se produzca una falsa refutación. Pero, si fuera obligado decir alguna cosa paradójica, entonces hay que añadir sobre todo el *parece*: pues así ni parecerá que se produce una refutación ni una paradoja. Y, como es evi-

dente de qué modo se postula lo del principio, y se cree que hay que eliminar por todos los medios (las proposiciones) en el caso de que sean inmediatas (a la conclusión), y que no hay que estar de acuerdo en que algunas lo sean, como si estuvieran postulando lo del principio, hay que decir lo mismo cuando alguien pretenda que una cosa de ese tipo, que se desprende necesariamente de la tesis, sea falsa o inverosímil: pues lo que se desprende necesariamente parece formar parte de la misma tesis. Además, cuando lo universal no se ha tomado con un nombre, sino con una comparación, hay que decir que no se toma tal como se admitió ni como se propuso: pues también en función de esto se produce muchas veces una refutación.

Si a uno le rechazan estos puntos, ha de dirigir (la discusión) a que no se ha mostrado correctamente (la conclusión), contestando con arreglo a la distinción ya mencionada.

Así, pues, en el caso de los nombres que se dicen con propiedad es necesario responder sin más o haciendo una distinción. En cuanto a las cosas que exponemos sobreentendiéndolas, v.g.: todo lo que no se pregunta claramente, sino de forma cortada, es con ello con lo que sobreviene la refutación. V.g.: —*Lo que pertenece a los atenienses ¿es propiedad de los atenienses?* —Sí. —*Y de manera semejante en los otros casos; ahora bien, ¿el hombre pertenece a los animales?* —Sí. —*Entonces el hombre es propiedad de los animales.* En efecto, decimos que el hombre pertenece a los animales en cuanto que es animal, como también que Lisandro pertenece a los laconios en cuanto que es laconio. Es, pues, evidente que en los casos en que lo propuesto no es claro no hay que mostrarse de acuerdo sin más.

Cuando, dadas dos cosas, si es (verdad) una parece que necesariamente ha de serlo la otra, pero, si lo es la

10 segunda, no necesariamente ha de serlo la primera, si se pregunta cuál de las dos es la verdadera, hay que dar la de menor extensión (pues es más difícil razonar a partir de un número de datos mayor); y si se intenta probar que la una tiene un contrario y la otra no, si el argumento es verdadero se ha de decir\* que <cada una tiene> un contrario, pero que para uno de ellos no existe nombre.

Y, puesto que en algunas de las cosas que dice la mayoría, se suele decir que el que no está de acuerdo  
 15 con ellas está equivocado, y en algunas otras, en cambio, no —v.g.: todas las cosas sobre las que hay opiniones opuestas (en efecto, no está zanjado para la mayoría <, por ejemplo,> si el alma de los animales es corruptible o inmortal)—, en los casos en que no es evidente de cuál de las dos maneras se suele decir lo propuesto, si como las sentencias (en efecto, se llama *sentencias* tanto a las opiniones verdaderas como a las  
 20 negaciones generales), o como, por ejemplo, *la diagonal es inconmensurable* —cuya verdad es objeto de opiniones encontradas—, la mayor posibilidad de escapar (a la refutación) es cambiando los nombres correspondientes a esas cosas. En efecto, por no estar claro de cuál de las dos maneras se da lo verdadero, no parecerá que se argumenta sofisticamente, y por ser ambas plau-  
 25 sibles, no parecerá que incurre uno en falsedad: pues el cambio de nombre hará el argumento irrefutable.

Además, en todos los casos en que se presiente alguna de las preguntas, hay que adelantarse con la objeción y hablar en primer lugar: pues así es como se ponen más trabas al que inquiera.

18. *La verdadera solución de los razonamientos sofisticos*

Puesto que la solución correcta respecto al falso razonamiento es poner de manifiesto en función de

qué pregunta sobreviene la falsedad, y el razonamiento 30  
falso se dice de dos maneras (pues, o bien ha probado  
una falsedad, o bien parece ser un razonamiento sin  
serlo), se dará tanto la solución recién mencionada como  
la rectificación del aparente razonamiento en función  
de aquella de las preguntas que lo hacen aparecer  
⟨como tal⟩, de modo que aquellos argumentos que prue- 35  
ban realmente se eliminan, y los aparentes se resuelven  
haciendo distinciones. Y aún, puesto que, entre los argu-  
mentos que prueban realmente, unos tienen la con-  
clusión verdadera y otros falsa, los que son falsos con  
arreglo a la conclusión se pueden resolver de dos ma-  
neras: tanto eliminando alguna de las cuestiones pre- 40  
guntadas como mostrando que la conclusión no se da  
de tal manera; en cambio, los ⟨falsos⟩ por las propo- 177 a  
siciones se resuelven sólo eliminando alguna de ellas:  
pues la conclusión es verdadera. De modo que los que  
quieran resolver un argumento han de mirar primero  
si ha probado o no es probatorio; después, si la con-  
clusión es verdadera o falsa, a fin de resolver ⟨el argu-  
mento⟩, bien dividiéndolo, bien eliminándolo de tal o  
cual manera, tal como se dijo antes. Y hay una gran s  
diferencia entre ser preguntado o no, al resolver un  
argumento: pues en el primer caso es difícil verlo con  
antelación, mientras que en el segundo es más fácil ver-  
lo con tranquilidad.

19. *Resolución de las refutaciones basadas en la homonimia y la ambigüedad*

Así, pues, de entre las refutaciones en función de la  
homonimia y la ambigüedad, unas tienen alguna pre- 10  
gunta que significa varias cosas, otras tienen una con-  
clusión que se dice de muchas maneras; v.g.: en *hablar*  
*cosas silenciosas* la conclusión es ⟨de sentido⟩ doble,  
mientras que en *el que conoce no comprende*, una de

las cuestiones es ambigua. Y lo <de sentido> doble unas  
15 veces es verdad y otras no lo es, sino que significa una  
cosa que es y otra que no es.

En todas aquellas cosas, pues, que <se dicen> de  
muchas maneras en su parte final, si no se admite ade-  
más la contradicción, no se produce refutación; v.g.:  
en *ver el ciego*: pues sin contradicción no habrá refu-  
tación. Y en todos los casos en que <la ambigüedad>  
está en las preguntas, no es necesario negar previa-  
mente lo <de sentido> doble: pues el argumento no  
20 <se refiere> a esto, sino que <se construye> por medio  
de esto. Así, pues, tanto respecto al nombre como al  
enunciado <de sentido> doble hay que responder de esta  
manera, a saber, que en un aspecto es y en otro as-  
pecto no, como, por ejemplo, que *hablar cosas silen-*  
*ciosas* en un aspecto es posible y en otro no, y que, de  
las cosas debidas, unas se han de hacer y otras no,  
pues las cosas debidas se dicen de muchas maneras; y  
si pasa desapercibido se ha de rectificar al final, aña-  
25 diendo la pregunta: —¿*Es posible hablar las cosas*  
*silenciosas?* —*No, pero sí lo es en el caso de este*  
*silencioso de aquí.* Y de manera semejante en los  
<argumentos> que tienen la multiplicidad <de sentidos>  
en las proposiciones: —¿*No se comprende lo que se*  
*conoce?* —*Sí, pero no los que conocen de tal manera.*  
En efecto, no es lo mismo que no sea posible com-  
prender y que no lo sea para los que conocen de tal  
30 manera determinada. En general, hay que combatir <al  
adversario>, aunque razone de manera simple<sup>76</sup>, <sos-  
teniendo> que no ha negado el objeto que uno dijo, sino  
su nombre, de modo que no hay refutación.

---

<sup>76</sup> Es decir, sin equívocos ni ambigüedades.

20. *Solución de las refutaciones basadas en la división y la composición*

Es manifiesto también cómo hay que resolver las refutaciones que se apoyan en la división y la composición: pues, si el argumento significa cosas distintas 35 según que esté dividido o compuesto, hay que decir lo contrario apenas se ha sacado la conclusión. Todos los argumentos del tipo siguiente son en función de la composición o la división: —*Aquello por lo que tú viste a este golpeado ¿es aquello por lo que fue golpeado?* Y: —*Aquello por lo que fue golpeado ¿es aquello por lo que tú lo viste?* Tienen, pues, también algo de preguntas ambiguas, pero son en función de la composición. 177b

En efecto, lo que es en función de la división no es <de sentido> doble: pues, una vez dividido, no resulta el mismo argumento, si no es que <, por ejemplo,> *monte* y *monté*<sup>77</sup>, en virtud de la acentuación, significan algo distinto. Pero en la escritura es el mismo nombre, en 5 tanto esté escrito con las mismas letras y de la misma manera (también se suele hacer actualmente una señal al lado)<sup>78</sup>, aunque los sonidos no sean los mismos. De modo que lo que se apoya en la división no es <de sentido> doble, tal como dicen algunos. Resulta también patente que no todas las refutaciones, como algunos dicen, se apoyan en el doble sentido.

<sup>77</sup> En el texto original: *óros* y *hóros* («monte» y «mojón» o «definición», respectivamente), intraducibles literalmente, si se quiere conservar el juego prosódico (como se ve, Aristóteles incluye entre los fenómenos prosódicos, no sólo la «acentuación» propiamente dicha, sino también la aspiración de vocales, aunque también al referirse a ella habla de «agudos» y «graves»).

<sup>78</sup> En la escritura griega del siglo IV no se representaban los acentos ni las aspiraciones (como tampoco los signos de puntuación), por lo que el paréntesis tiene todos los visos de ser una interpolación posterior.

- 10 Así, pues, el que responde debe dividir: pues no es lo mismo *ver a algunos con los ojos golpeados* que decir *ver a algunos, con los ojos, golpeados*. También el argumento de Eutidemo: —¿*Has visto unas naves estando en Sicilia ahora estar en el Pireo?*<sup>79</sup>. Y aún: —¿*Puede un zapatero, siendo bueno, ser incompetente? Pero alguien podría, siendo bueno, ser un zapatero in-*
- 15 *competente; de modo que habrá algún buen zapatero incompetente.* (Y aún): —¿*Acaso aquellas cosas cuyo conocimiento es bueno no son buenas de aprender? Ahora bien, el conocimiento del mal es bueno; luego el mal es una cosa buena de aprender. Sin embargo, el mal es algo malo y algo que se aprende; de modo que el mal es una cosa mala de aprender; a pesar de que el conocimiento de las cosas malas es bueno.* (Y aún):
- 20 —¿*Acaso no es verdad decir ahora tú has nacido? Luego tú has nacido ahora*<sup>80</sup>. Ciertamente, si se divide, significa otra cosa: pues es verdad decir ahora que has nacido, pero no que ahora has nacido. Y aún: —¿*Acaso tú no harás lo que puedas y de la manera que puedas? Ahora bien, aunque no tañas la cítara, tienes capacidad para tañer la cítara; luego tañerás la cítara aunque no*
- 25 *tañas la cítara.* Ciertamente no tiene capacidad para eso, a saber, para tañer la cítara aun sin tañerla, sino que, cuando no lo hace, tiene capacidad para hacerlo.

Pero algunos resuelven esto también de otra manera. En efecto, si se concedió que uno obra como puede, dicen que no se desprende de ahí que el que no tañe la cítara taña la cítara: pues no se ha concedido que

30 uno obre de todas las maneras en que puede obrar; y

<sup>79</sup> Según dónde se pongan las comas, resulta una proposición absurda («estando en Sicilia ahora, estar en el Pireo») o plausible («estando en Sicilia, ahora estar en el Pireo»).

<sup>80</sup> Todo depende de por dónde se «divida» la frase con dos puntos: «decir ahora: tú has nacido» (plausible), o «decir: ahora tú has nacido» (absurdo).

que no es lo mismo obrar como uno puede que obrar de todas las maneras que uno puede. Pero es manifiesto que no lo resuelven bien: pues la solución de los argumentos que se apoyan en lo mismo es la misma, mientras que esto no se aplicará a todos los casos ni a todas las maneras de preguntar, sino que está dirigido contra el que pregunta, no contra el argumento.

21. *Resolución de las refutaciones que se apoyan en la acentuación*

En función de la acentuación no hay argumentos, <sup>35</sup> ni escritos ni hablados, excepto que surjan unos pocos del estilo, por ejemplo, de este argumento: —*Donde habitas ¿es una casa?* —*Sí.* —*Y ¿acaso dónde habitas no es una interrogación acerca del lugar en que habitas?* —*Sí.* —*Pero dijiste que donde habitas es una casa; luego la casa es una interrogación* <sup>81</sup>. La manera como hay <sup>178 a</sup> que resolverlo es evidente; pues no significa lo mismo pronunciado más agudo o más grave.

22. *Solución de las refutaciones que se apoyan en la forma de expresión*

Es evidente también cómo hay que salir al paso de las <refutaciones> que se apoyan en el hecho de que se <sup>5</sup> digan de idéntica manera las cosas que no son idénticas, ya que tenemos los géneros de las predicaciones. En efecto, uno <de los interlocutores> concedió, al ser preguntado, que no se da una de las cosas que significan

---

<sup>81</sup> En realidad, el texto griego juega con la diferente acentuación (y aspiración) de *hoû* (= «donde», adverbio relativo de lugar) respecto a *ou* (= «no», adverbio de negación). La traducción literal —que echaría a perder el juego sofístico— consistiría, básicamente, en sustituir «dónde» por «no» e «interrogación» por «negación».

el *qué es*<sup>82</sup>; y el otro mostró que se da algo de lo respecto a algo o de lo cuanto, aunque parecieran significar *qué es* por la expresión; v.g.: en este argumento: —¿Acaso no cabe hacer y haber hecho a la vez la misma cosa? —No. —Sin embargo, cabe ver algo y, a la vez, haber visto lo mismo y bajo el mismo aspecto. (Y aún): —¿Es posible que alguna de las cosas pasivas haga algo? —No. —Y ¿acaso se corta, se quema, se siente no se dicen de manera semejante y todas significan algún padecer? Y, a su vez, decir, correr, ver se dicen de manera recíprocamente semejante; sin embargo, el ver es sentir algo, de modo que el padecer algo es a la vez también hacer algo. Ciertamente, si alguien aquí, habiendo concedido que no cabe hacer y haber hecho lo mismo a la vez, dijera que el ver y el haber visto son compatibles, en modo alguno habrá sido refutado si dijera que el ver no es hacer algo, sino padecerlo: pues es preciso añadir también esta pregunta, aunque por parte del que escucha se suponga que ya se ha concedido (aquello) cuando se concedió que el cortar es hacer algo y el haber cortado es haberlo hecho, y todas las demás cosas que se dicen de manera semejante; en efecto, el que escucha añade por sí mismo el resto como si se hubiera dicho de manera semejante. Pero esto último no se dice así, aunque lo parezca por la expresión. Y ocurre lo mismo que en las homonimias: pues en los homónimos el que desconoce los argumentos cree que (el otro) niega el objeto que él dijo, no el nombre. Pero esto precisa aún de una pregunta sobre si se dice lo homónimo atendiendo a una única cosa: pues, si se admite así, habrá refutación.

Semejantes a éstos son también los argumentos siguientes: —Si lo que uno tuvo últimamente ya no lo tiene, (es que) lo perdió: pues el que ha perdido un

<sup>82</sup> Es decir, la entidad.

*solo astrágalo no tendrá diez astrágalos.* O bien es que lo que uno no tiene, habiéndolo tenido anteriormente, se ha perdido, mientras que las cosas que uno no tiene como tales no necesariamente es que las haya perdido todas. Así, pues, habiéndosele preguntado lo que tiene, suma todas las cosas que posee: pues los diez astrágalos son todos los que tiene. Si, pues, se preguntara desde el principio: —*Lo que uno no tiene, habiéndolo tenido antes, ¿acaso es que lo ha perdido todo?*, nadie 35 lo concedería, sino que ⟨diría⟩: *tantas cosas, o alguna de éstas.* También ⟨el argumento de⟩ si uno podría dar lo que no tiene: pues no tiene sólo un astrágalo. En realidad no ha dado lo que no tenía, sino de la manera en que no lo tenía, a saber, el único ⟨astrágalo⟩: 178 b pues *sólo* no significa *esto*, ni *tal*, ni *tanto*, sino la manera en que está respecto a algo, v.g.: que no está en otro; y es como si se preguntara: —*¿Acaso puede uno dar lo que no tiene?*, y, al decir que no, se preguntara si puede uno dar rápidamente lo que no tiene rápidamente, y, al decir que sí, se probará que uno puede dar lo que no tiene. Pero es manifiesto que no se ha probado eso: pues el ⟨dar⟩ rápidamente no es dar tal cosa, 5 sino dar de tal manera; y uno puede dar de la manera en que no tiene, v.g.: teniendo algo con agrado, puede darlo con pesar.

Son semejantes también todos los de este tipo: —*¿Puede uno golpear con una mano que no tiene?*, o: —*¿Puede uno ver con un ojo que no tiene?* En efecto, no tiene un solo ⟨ojo⟩. Así, pues, algunos lo resuelven 10 diciendo que el que tiene varias cosas tiene también una sola, sea un ojo o sea lo que sea; otros ⟨lo resuelven⟩ de acuerdo con que lo que uno tiene lo ha recibido: pues el uno daba un solo guijarro, y el otro, dicen, tiene un solo guijarro dado por aquél. Otros, eliminando directamente la pregunta, ⟨dicen⟩ que cabe tener lo que no se ha recibido, v.g.: habiendo recibido vino dul- 15

ce, por corromperse al recibirlo puede estar agrio. Pero —cosa que se dijo ya anteriormente— todos éstos no dan una solución al argumento, sino contra el hombre. En efecto, si ésta fuera la solución, en caso de conceder lo opuesto, no sería posible resolverlo tal como en los otros casos. V.g.: si la solución fuera: —*Esto es posible, esto no*, y se admitiese que se dice de manera simple<sup>83</sup>, entonces <el argumento> concluye; pero, si no concluye, no habrá solución. Y, en los casos antes mencionados, ni aun habiéndose concedido todo decimos que se ha producido un razonamiento.

Además, también los que siguen son de ese tipo de argumentos: —*Lo que está escrito ¿lo ha escrito alguien? Ahora bien, en este momento está escrito que tú estás sentado, enunciado falso, pero que era verdad cuando se escribió; luego se escribió algo a la vez falso y verdadero*. En efecto, el que un argumento o una opinión sean falsos o verdaderos no significa *esto*, sino *tal*<sup>84</sup>; el mismo argumento en el caso de la opinión. También: —*Lo que aprende el discípulo ¿es lo que aprende? Ahora bien, aprende rápido lo lento*. No obstante, aquí no se ha dicho *lo que aprende*, sino *cómo lo aprende*. También: —*¿Pisa uno lo que camina? Ahora bien, camina todo el día*. En realidad no se ha dicho *lo que uno camina*, sino *cuándo camina*; como tampoco el beber la copa <significa> *lo que uno bebe*, sino *de donde bebe*. También: —*Lo que uno sabe ¿lo sabe por haberlo aprendido o por haberlo descubierto? Ahora bien, si una parte de ello la ha descubierto y otra la ha aprendido, no conocerá a ninguna de las dos por ambos métodos. ¿No será que, de hecho, en un caso <se refiere> a cada cosa y en otro a todas en conjunto? También*

<sup>83</sup> Léase: «sin artificios sofisticos».

<sup>84</sup> Es decir, no una entidad, sino una cualidad o un hecho cualitativo.

el <argumento> de que hay un tercer hombre además del hombre en sí y de los hombres singulares: pues *el hombre*, y todo lo que es común, no significa un *esto*, sino un *tal*, o un *cuanto*, o un *respecto a algo*, o alguna de las cosas de este tipo. De igual manera también en el caso de *Córisco* y *Córisco instruido*, <cuando se pregunta> si son lo mismo o cosas distintas; en efecto, lo primero significa un *esto*, lo segundo un *tal*, de modo que no se puede poner aparte. Pero no es el ponerlo aparte lo que produce <el argumento> del tercer hombre, sino el acordar que, aquello que es, es precisamente un *esto*: pues no es posible que sea un *esto*, 5 como Calias, aquello que es precisamente *el hombre*<sup>85</sup>. Y, aun en el caso de que uno dijera que lo puesto aparte no es aquello que es precisamente un *esto*, sino lo que es precisamente un *cual*, no habría ninguna diferencia: pues habrá una cosa única al margen de la pluralidad, v.g.: *el hombre*. Así, pues, es manifiesto que no hay que conceder que sea un *esto* lo que se predica en común sobre todas las cosas, sino que, o bien significa *cual*, o *respecto a algo*, o *cuanto*, o alguna de las cosas 10 de este tipo.

### 23. Generalización de las últimas soluciones

En general, en los argumentos en función de la expresión la solución será siempre con arreglo a lo opuesto a aquello en lo que se apoya el argumento. V.g.: si el argumento es en función de una composición, la solución <se dará> dividiendo, y si es en función de la división, componiendo. Y aún, si es en función de una acentuación aguda, la solución será una acentuación grave, y si es en función de una acentuación grave, 15 una aguda. Y, si es en función de una homonimia, es

<sup>85</sup> Es decir, el universal *hombre* sin más.

posible resolverlo diciendo lo opuesto, v.g.: si ocurre que se dice *inanimado*, el que niegue que lo sea ha de indicar cómo es *animado*; y, si uno dijo *inanimado* y el otro<sup>86</sup> hubiera probado que es *animado*, hay que decir cómo es *inanimado*. De manera semejante también en la ambigüedad. Y, si es en función de la semejanza de expresión, la solución será lo opuesto. (V.g.): —¿Puede uno dar lo que no tiene? No lo que uno no tiene, pero sí de la manera en que no lo tiene, v.g.: un solo astrágalo. (Y aún): —*Lo que uno conoce ¿acaso no lo conoce por haberlo aprendido o por haberlo descubierto?* Pero no lo que uno conoce. También, si se pisa lo que se camina, pero no (el tiempo) en que se camina. De manera semejante también en los otros casos.

#### 24. Solución de las refutaciones basadas en el accidente

Respecto a los (argumentos) en función del accidente, la solución es una misma para todos. En efecto, como es indeterminable cuándo hay que decir sobre el objeto lo que se da en el accidente, y en algunos casos se admite y se dice que se da necesariamente, y en otros se dice que no se da necesariamente, hay que dar, pues, una vez sacada la conclusión, un enunciado semejante para todos, a saber, que no se dan necesariamente; pero es preciso estar dispuesto a pronunciar el *posible*. Se apoyan en el accidente todos los argumentos del tipo siguiente: —¿Sabes lo que te voy a preguntar? —¿Conoces al que se acerca, o al que se acerca cubierto? —¿Es obra tuya la estatua?, o: —¿Es tu padre el perro? —*Unas pocas cosas tomadas unas pocas veces ¿son pocas cosas?* En efecto, es manifiesto en todos estos (argumentos) que no necesariamente (una misma cosa) es verdad acerca del accidente y acerca del ob-

<sup>86</sup> Léase: «el adversario».

jeto; en efecto, sólo en las cosas que no se diferencian en cuanto a la entidad y son una misma cosa parecen darse todas las mismas <características>. En cambio, 179 b en el caso del que es bueno, no es lo mismo *ser bueno* que *haber de ser interrogado*, ni en el caso del que se acerca es lo mismo *ser uno que se acerca cubierto* y *ser Córisco*; de modo que no es verdad que, si conozco a Córisco y no conozco al que se acerca, conozco y no conozco al mismo <individuo>; ni que, si esto es mío y es una obra, sea mi obra, sino <que es> una propiedad mía, o un objeto mío, u otra cosa mía. Del mismo modo 5 también en los demás casos.

Algunos, en cambio, los resuelven dividiendo la pregunta. En efecto, dicen que cabe conocer y desconocer el mismo objeto, pero no bajo el mismo aspecto; así, pues, no conociendo al que se acerca y conociendo, en cambio, a Córisco, dicen que conocemos y desconocemos 10 la misma cosa, pero no bajo el mismo aspecto. Sin embargo, en primer lugar, tal como ya dijimos, es preciso que la rectificación de los enunciados que se apoyan en el mismo <recurso> sea la misma. Ahora bien, ésta no lo sería, si uno admite el mismo postulado, no sobre el conocer, sino sobre el ser o el estar de alguna manera, v.g.: *si éste es un padre y es tuyo*<sup>86 bis</sup>: pues, 15 si bien en algunos casos esto es verdad y cabe conocer y desconocer la misma cosa, no obstante, aquí lo dicho no tiene nada en común. Y nada impide que el mismo argumento tenga varios vicios, pero la puesta de manifiesto de todos los vicios no es su solución: pues cabe la posibilidad de que uno muestre que se ha probado una falsedad, pero no de mostrar aquello en función de lo que <se ha probado>, v.g.: el argumento de Zenón 20 de que no es posible moverse. De modo que, si uno

---

<sup>86 bis</sup> Estas serían las premisas del argumento sofístico recién mencionado en 179a34-35.

trata de concluir que es imposible, se equivoca, aunque lo haya probado innumerables veces: en efecto, ésta no es la solución; pues la solución sería la puesta en evidencia del falso razonamiento en función de lo que  
 25 es falso. Si, pues, no se ha probado, y si se dispone uno a obtener alguna conclusión, verdadera o falsa, la demostración de ello es la solución. Sin duda, nada impide que esta solución valga también en algunos casos; salvo que, en éstos, ni siquiera eso sería plausible: pues se sabe de Córisco que es Córisco y, del que se acerca, que se acerca. Parece, con todo, caber la posibilidad de saber y no saber la misma cosa, v.g.: saber que uno  
 30 es blanco pero no conocer que es instruido; en efecto, así se conoce y no se conoce la misma cosa, pero no bajo el mismo aspecto. En cambio, el que avanza y Córisco se sabe que es uno que avanza que es Córisco.

De manera semejante, se equivocan también los que resuelven <el argumento de> que *todo número es pequeño*, como ya dijimos<sup>87</sup>; en efecto, si, no sacando ninguna conclusión, dejan esto de lado y dicen que se ha obtenido una conclusión verdadera (pues todas las cosas son grandes o pequeñas), se equivocan.

Algunos resuelven también los razonamientos merced al doble sentido, v.g.: *que éste es tu padre, o tu hijo,*  
 180 a *o tu esclavo.* Sin embargo, es manifiesto que, si la refutación parece decirse de muchas maneras, es preciso que el nombre o el enunciado lo sean con propiedad de varias cosas. Ahora bien, el que éste sea hijo de este otro nadie lo dice con propiedad si este otro es el amo del hijo, sino que hay una composición en función del accidente. —¿Es tuyo esto? —Sí. —Ahora bien, esto es  
 5 *un hijo; luego esto es tu hijo.* Pero no se desprende de ello que sea tu hijo, sino que es tuyo y que es un hijo.

También el <argumento> de que alguno de los males

<sup>87</sup> Cf., *supra*, 179a34.

es bueno: pues *la prudencia es el conocimiento de los males*. Pero el que esto sea de estas cosas no se dice de muchas maneras, sino <significa> que es una propiedad 10 suya. Con todo, si realmente se dice de muchas maneras (pues también decimos que el hombre es de los animales, pero no una propiedad <de ellos>; y, si algo se dice respecto a los males como <siendo> de algo, es por ello mismo <propiedad> de los males, pero no uno de los males), es porque lo parece, por <decirse>, o en un aspecto, o de manera absoluta. No obstante, cabe, sin duda, la posibilidad de <encontrar un sentido> doble en el que alguno de los males sea bueno, pero no sobre 15 este enunciado, sino más bien sobre *si se puede ser esclavo bueno para lo malo*. Pero, sin duda, tampoco es así: pues, si se es bueno y se es para tal cosa, no por eso se es a la vez bueno para tal cosa. Tampoco el afirmar que el hombre sea de los animales se dice de muchas maneras: pues, si alguna vez indicamos algo abreviándolo, no por eso se dice de muchas maneras: en 20 efecto, también diciendo la mitad del verso, v.g.: *Canta, oh diosa, la ira*, queremos indicar: —*Dame la Iliada*.

## 25. *Solución de las refutaciones basadas en términos absolutos o relativos*

En cuanto a los argumentos en función de que tal cosa se diga con propiedad, o en algún aspecto, o en algún lugar, o de alguna manera, o respecto a algo, y no de manera absoluta, hay que resolverlos relacionando la conclusión con su contradicción, por si cabe la 25 posibilidad de que alguna de estas cosas le afecte. En efecto, los contrarios y los opuestos, la afirmación y la negación, es imposible que se den sin más en la misma cosa; sin embargo, nada impide que cada una de ellas se dé en algún aspecto, o respecto a algo, o de alguna manera, o bien que ésta se dé sin más y aquélla en

algun aspecto. De modo que, si esto se da sin más y  
 30 aquello en algún aspecto, no hay refutación en modo  
 alguno, y esto se ha de contemplar en la conclusión  
 comparada con su contradicción.

Comportan esto todos los argumentos del tipo si-  
 guiente: —¿Es posible que lo que no es sea? Sin em-  
 bargo, por lo menos es algo, a saber, lo que no es. De  
 manera semejante también, lo que es no será: pues no  
 será cualquiera de las cosas que son. <Y aún>: —¿Es  
 35 posible que uno mismo, a la vez, cumpla un juramento  
 y perjure? <También>: —¿Cabe que uno mismo, a la  
 vez, obedezca y desobedezca al mismo individuo? Pero,  
 en realidad, ni es lo mismo ser algo que ser (en efecto,  
 lo que no es, si es algo, no por eso es sin más), ni, si  
 uno cumple un juramento sobre esto o en este aspecto,  
 es necesario también que cumpla los juramentos <sin  
 más> (en efecto, el que ha jurado que perjurará, al per-  
 jurar, cumple su juramento sólo en esto, pero no cumple  
 180 b los juramentos <en general>), ni el que desobedece obe-  
 dece, sino que obedece a algo <solamente>. Es similar  
 también el argumento acerca de que uno mismo hable  
 a la vez falsa y verazmente, sólo que, por no ser fácil  
 de ver si, cuando alguien lo aplica, el *sin más* es ver-  
 5 dadero o falso, parece difícil de resolver. Pero nada  
 impide que sea falso sin más y verdadero en algún as-  
 pecto, o para alguna cosa, y que sea verdadero en al-  
 gunas cosas pero no verdadero en sí. De manera seme-  
 jante también en lo *respecto a algo* y en *algún lugar*  
 y en *alguna ocasión*; pues todos los argumentos del tipo  
 siguiente se dan en función de esto: —¿La salud o la  
 10 riqueza son un bien? Pero, para el insensato y el que no  
 las emplea correctamente, no son un bien; luego son un  
 bien y no son un bien. <También>: —¿Acaso estar sano  
 o tener poder en la ciudad no son un bien mayor? Pero  
 a veces no son un bien mayor; luego la misma cosa es  
 y no es un bien para el mismo <individuo>. En realidad,

nada impide que, siendo un bien sin más, no sea un bien para tal <individuo>, o que sí lo sea, pero no ahora ni aquí. <También>: —*Lo que no quiere el <hombre> prudente ¿es un mal? Pero no quiere perder el bien; 15 luego el bien es un mal.* En efecto, no es lo mismo decir que es un mal el bien y el perder el bien. De manera semejante también el argumento del ladrón: pues, si bien el ladrón es malo, no por eso el tomar es malo. Así, pues, el ladrón no quiere el mal, sino el bien: pues el tomar es un bien. También la enfermedad es un mal, 20 pero no el perder la enfermedad. <Y aún>: —*¿Acaso no es preferible lo justo a lo injusto y lo <que se da> justamente a lo que injustamente? Pero es preferible morir injustamente.* <También>: —*¿Acaso no es justo que cada uno tenga lo suyo? Pero lo que un juez dictamina según su propia opinión, aunque sea falso, es imperativo en virtud de la ley<sup>87 bis</sup>; luego la misma cosa 25 es justa y no es justa.* Y: —*¿Quién es preciso que juzgue, el que dice lo que es justo o el que dice lo que es injusto? Sin embargo, es justo que también el injuriado diga de manera adecuada las cosas que ha sufrido; ahora bien, éstas son cosas injustas.* En efecto, si es preferible sufrir injustamente algo, no por eso lo <que se da> injustamente es preferible a lo <que se da> justamente, sino que lo es, de manera absoluta, lo <que se da> jus- 30 tamente, aunque nada impide que tal cosa concreta se dé injusta y justamente. También poseer lo que es de uno es justo, mientras que poseer lo ajeno no es justo; sin embargo, nada impide que el juicio en cuestión sea justo si, por ejemplo, es conforme a la opinión del que juzga; en efecto, no <es cierto que> si es justo en esto o de aquella manera, también sea justo sin más. De 35 manera semejante, nada impide tampoco que, en cuanto a las cosas que son injustas, el enunciarlas, al menos,

---

<sup>87 bis</sup> Se refiere, naturalmente, a un juicio legal.

sea justo; en efecto, si decirlo es justo, no por eso serán necesariamente justas, como tampoco, si algo es provechoso decirlo, ha de ser ello mismo provechoso. De manera semejante también en el caso de las cosas justas. De modo que, si las cosas que se dicen son injustas, no por eso el que dice cosas injustas es vencido (en el debate): pues dice lo que es justo que se diga, aunque, de forma absoluta, sea injusto tener que soportarlo.

26. *Solución de las refutaciones que dependen de la «ignoratio elenchi»<sup>88</sup>*

181 a En cuanto a las (refutaciones) que surgen en función de la definición de la refutación, tal como se escribió anteriormente<sup>89</sup>, se ha de contestar relacionando la conclusión con su contradicción, a fin de (ver si) es lo mismo, bajo el mismo aspecto, respecto al mismo  
5 objeto, de la misma manera y al mismo tiempo. Y si se ha preguntado ya al principio, no se ha de admitir como imposible que la misma cosa sea doble y no sea  
10 doble, sino que hay que afirmarlo, aunque no de tal manera que, aceptándolo, pudiéramos en algún momento ser refutados. Son en función de esto todos los argumentos de este tipo: —*El que conoce que cada cosa es cada cosa ¿conoce el objeto en cuestión? Y al que lo  
desconoce ¿le pasa lo mismo? Pero, al conocer uno que Córisco es Córisco, quizá desconoce que es instruido; de modo que conoce y desconoce la misma cosa. (También): —Lo de cuatro codos ¿es mayor que lo de tres codos? Pero de lo de tres codos puede llegar a hacerse, por extensión, algo de cuatro codos; ahora bien, lo ma-*

---

<sup>88</sup> Desconocimiento —del mecanismo o de las premisas— del razonamiento.

<sup>89</sup> Cf., *supra*, cap. 5, 167a21.

*yor es mayor que lo menor; luego una misma cosa es mayor y menor que ella misma bajo el mismo aspecto.*

27. *Solución de las refutaciones basadas en la petición de principio*

En cuanto a los que se apoyan en postular y tomar 15 lo del principio, el que inquiere, aunque sea evidente, no ha de conceder <lo preguntado> por más que sea plausible, sino que ha de decir la verdad. Pero si le pasara desapercibido, habría de volver la ignorancia debida a lo viciado de tales argumentos contra el que pregunta, como si no hubiera discutido<sup>90</sup>: pues la refutación se ha de dar sin <recurrir a> lo del principio. Además, <decir> que se concedió <lo preguntado> no 20 para emplearlo, sino para razonar contra ello, algo contrario a lo que ocurre con las falsas refutaciones.

28. *Solución de las refutaciones basadas en una falsa consecución*

Y en cuanto a los <argumentos> que concluyen mediante el consecuente, hay que mostrarlos <como erróneos> sobre el argumento mismo. La implicación de los consecuentes es doble: en efecto, o bien lo universal es consecuente de lo particular, v.g.: *animal* con res- 25 pecto a *hombre* (pues se pretende que, si esto existe con aquello, también aquello existirá con esto), o bien <se argumenta> con arreglo a las antítesis (en efecto, si esto acompaña a aquello, a lo opuesto le acompañará lo opuesto); de lo cual depende también el argumento de Meliso: pues, si lo engendrado tiene un principio, lo ingenerado exige no tenerlo, de modo que, si el cielo

<sup>90</sup> Léase: «discutido de acuerdo con las reglas de la dialéctica».

30 es ingenerado, también es ilimitado. Pero esto no es así: pues la implicación va en sentido inverso.

29. *Solución de las refutaciones basadas en falsas causas*

En todas las <refutaciones> cuyo razonamiento es en función de añadir algo, mirar si, una vez suprimido aquello, la imposibilidad no disminuye en nada. Y después hay que poner esto en evidencia y decir que se concedió <el añadido>, no porque fuera plausible, sino  
35 para favorecer el argumento, mientras que <el adversario> no lo ha utilizado en absoluto a favor del argumento.

30. *Solución de refutaciones basadas en la unificación de preguntas*

Respecto a las refutaciones que convierten varias preguntas en una, hay que distinguir inmediatamente desde el principio: pues una pregunta única se da en relación a una respuesta única, de modo que hay que afirmar o negar, no varias cosas de una ni una de varias,  
181 b sino una de una. Así como en el caso de los homónimos hay algo que se da unas veces en ambas cosas, y otras en ninguna, de modo que, aun no siendo simple la pregunta, nada suele perjudicar a los que responden simplemente, de manera semejante ocurre también en estos casos. Así, pues, cuando se dan varias cosas en una  
5 o una en muchas, al que lo concede, aunque cometa este error, no le sobreviene ninguna contrariedad; en cambio, cuando algo se da en esto y no en aquello, o varias cosas se pueden dar en varias, es posible que se den ambas en ambas, o que no se den; de modo que hay que guardarse bien de esto; v.g.: en estos argu-  
10 mentos: —*Si esto es bueno y aquello malo, es verdad decir que estas cosas son buenas y malas y, a su vez,*

que no son ni buenas ni malas (pues una y otra no son lo uno y lo otro), de modo que la misma cosa es buena y mala y ni buena ni mala; también: —Si cada cosa es idéntica a sí misma y distinta de otra, como quiera que no son idénticas más que a sí mismas y distintas de sí mismas<sup>91</sup>, las mismas cosas serán distintas e idénticas a sí mismas. Además: —Si lo bueno se transforma en malo y lo malo en bueno, las dos cosas se transformarán; ahora bien, cada una de estas dos cosas desiguales es igual a sí misma; de modo que son iguales y desiguales a ellas mismas.

Así, pues, estos <argumentos> caen también dentro de otras soluciones; en efecto, tanto *ambos* como *todos* significan varias cosas; por tanto, no se desprende <de ellos> que se afirme y se niegue lo mismo, excepto el nombre. Pero esto no es una refutación, sino que queda de manifiesto que, de no hacerse una sola pregunta sobre varias cosas, sino afirmándose o negándose una de una sola, no se dará lo imposible.

### 31. Solución de las refutaciones que provocan el parloteo estéril

Acerca de las <refutaciones> que llevan a decir muchas veces lo mismo, es manifiesto que no hay que conceder que las cosas que se dicen *respecto a algo*, tomadas aparte las predicaciones en sí mismas, signifiquen algo; v.g.: <decir> *doble* sin <decir> *doble de la mitad*, que es lo que parece ser. En efecto, *diez* está incluido en *diez menos uno*, y *hacer* en *no hacer*, y, en general, la afirmación en la negación; pero, no obstante, si uno dice que esto de aquí no es blanco, no por eso

<sup>91</sup> El sofisma consiste en derivar, a partir de que cada cosa individual es distinta de las otras, que el conjunto de ellas es también distinto de las otras, es decir, *de ellas mismas tomadas como conjunto*.

dice que ello sea blanco. Y sin duda *doble* tampoco significa nada, igual que *mitad*. Y, si realmente significan también algo, no significan lo mismo que tomados conjuntamente. Tampoco el conocimiento en una de sus especies (v.g.: el conocimiento médico) <significa> lo mismo que el conocimiento común: éste es <simple-  
 35 mente> el conocimiento de lo cognoscible. En aquellos predicados mediante los cuales se indican <las cosas mismas> <sup>92</sup>, hay que decir que no es lo mismo lo que se indica <cuando el predicado está> aparte y <cuando está> en el enunciado. En efecto, *cóncavo* indica lo mismo tanto en el caso de lo chato como de lo *patizambo*, pero nada impide que, al añadirse a algo —a la nariz en el primer caso, a la pierna en el segundo—,  
 182 a signifique cosas distintas: pues allí significaba lo chato, y aquí lo patizambo, y no hay ninguna diferencia entre decir *nariz chata* o *nariz cóncava*. Además, no hay que conceder la expresión directa <sup>93</sup>, pues es falsa. En efecto, lo chato no es una nariz cóncava, sino algo propio  
 5 de esta nariz de aquí, es decir, una afección, de modo que no es nada absurdo si la nariz chata es la nariz que posee una concavidad nasal.

### 32. *Cómo resolver las incorrecciones*

Acerca de las incorrecciones, ya dijimos anteriormente en función de qué parecen darse. En cuanto a cómo hay que resolverlas, resultará evidente en los pro-

<sup>92</sup> Es decir, aquellos predicados que incluyen en sí mismos la referencia al sujeto.

<sup>93</sup> Se refiere al nombre en caso *nominativo*, que, para Aristóteles y los gramáticos antiguos, no es propiamente *casus nominis*, sino puro y simple *nomen* (es decir, cuya función principal es la de *nombrar*, función independiente de cualquier otra función o relación sintáctica, que sería la determinante de la flexión como adaptación del nombre al tipo de conexión que le une a otros elementos de la frase).

pios enunciados; en efecto, eso es lo que quieren establecer todos los argumentos del tipo siguiente: —*Lo que dices con verdad ¿acaso no es también ello verdad?* 10 *Ahora bien, dices que algo es una piedra: luego algo es una piedra.* En realidad, decir *una piedra* no es decir *lo*, sino *la*, y no decir *eso*, sino *ésta*. Si, pues, alguien preguntara: —*La que dices con verdad ¿acaso no es ésta?*, no parecería hablar griego, como tampoco si preguntara: —*La que dices que es ¿acaso no es ése?* 15 Pero llamar esto a una madera o a cuantas cosas no significan ni femenino ni masculino<sup>94</sup> no cambia nada: por ello no se produce tampoco ninguna incorrección ⟨en⟩: —*Si lo que dices que es esto, y dices que es una madera, es realmente una madera.* Piedra y ésta, en cambio, tienen una declinación femenina. Ciertamente, si alguien preguntara: —*¿Acaso éste no es ésta?*, y después, aún: —*¿Qué, pues? ¿No es éste Córisco?*, y después dijera: 20 —*Realmente éste es ésta*, no por eso se ha probado la incorrección, aunque Córisco signifique precisamente *ésta*, mientras no lo conceda el que responde, sino que es preciso que se añada a esto una pregunta más. En cambio, si ni es realmente, ni se concede, no ha quedado probado, ni en la realidad ni respecto al que pregunta. De manera semejante, pues, es preciso que también allí *ésta* signifique *la piedra*. Pero, si ni es 25 realmente, ni se concede, no hay que enunciar la conclusión; con todo, parece ⟨una incorrección⟩ en función de que la inflexión, que es diferente, parece similar a la del nombre<sup>95</sup>. ⟨En cambio⟩: —*¿Acaso no es verdad decir que ésta es precisamente aquello que dices que*

<sup>94</sup> El ejemplo original, *xýlon* («madera», «leño»), es un sustantivo neutro, tipo de palabras inexistente en español. Nuestra traducción transforma esta traslación de géneros, habitual en griego, en la también habitual en castellano de femenino o masculino nominales a neutro pronominal.

<sup>95</sup> Es decir, a la del *nominativo*.

*es ésta? Ahora bien, lo dices sobre una rodela: luego ésta es sobre-una-rodela. En realidad no lo es necesaria-*  
 30 *mente, ya que ésta no significa sobre una rodela*<sup>96</sup>, *sino una rodela, mientras que sobre ésta sí que significa sobre una rodela. Tampoco, si lo que dices que es éste lo es éste, y lo dices sobre Cleón, es realmente éste sobre Cleón; en efecto, éste no es sobre Cleón: pues se ha dicho que lo que enuncio sobre éste que es, lo es éste, no sobre éste; y tampoco hablaría uno en griego si la*  
 35 *pregunta se enunciara así: —¿Conoces esto? Esto es piedra; luego conoces piedra*<sup>97</sup>. *En realidad <hay que decir que> esto no significa lo mismo en —¿Conoces esto? y en —Esto es piedra, sino que en el primer caso significa a ésta, y en el segundo ésta. <También>: —¿Acaso no conoces aquello de lo que tienes conocimiento? Ahora bien, tienes conocimiento de la piedra; luego conoces de la piedra. En realidad, <hay que aclarar que>:*  
 182 b *de lo que quiere decir de la piedra, mientras que aquello quiere decir la piedra; pero se concedió que aquello de lo que tienes conocimiento lo conoces, no como de aquello, sino como aquello, de modo que no conoces de la piedra, sino la piedra.*

Que, por tanto, este tipo de argumentos no prueban una incorrección, sino que lo parecen, y por qué lo parecen, y cómo hay que salirles al paso, queda de manifiesto a partir de lo dicho.

### 33. *Diversa dificultad de las soluciones*

Es preciso darse cuenta también de que, entre todos los argumentos, unos son más fáciles y otros más

<sup>96</sup> Traducimos así, ante la inexistencia de casos nominales en castellano, lo que en griego es un acusativo (*aspida*).

<sup>97</sup> El juego de palabras original consiste en mantener *lithos* («piedra»), la segunda vez, en nominativo como la primera, pese a que la sintaxis exige que la segunda vez vaya en acusativo.

difíciles para comprender en función de qué y en qué dan una falsa prueba al que escucha, aun cuando muchas veces éstos son idénticos a aquéllos <sup>97 bis</sup>; en efecto, es preciso llamar *argumento idéntico a otro* a aquel que surge en función de lo mismo que ese otro. Pero <sup>10</sup> el mismo argumento puede a unos parecerles estar en función de la expresión; a otros, en función del accidente; a otros, en función de otra cosa, debido a que, al cambiar de sentido cada uno de ellos, ya no es igualmente evidente (su sentido). Así, pues, al igual que en el caso de los que se apoyan en la homonimia, que parece ser el tipo más simplista de razonamiento desviado, unos son evidentes incluso para el primero que pase (en efecto, los argumentos ridículos se apoyan <sup>15</sup> casi todos en la expresión; v.g.: *un hombre llevaba un carro hasta el pie de una escalera* <sup>98</sup>; y: —¿Hacia dónde partís? —Hacia la mitad <sup>99</sup>; y: —¿Cuál de las dos vacas alumbrará por delante? —Ninguna, sino que ambas alumbrarán por detrás <sup>100</sup>; y: —¿El viento norte es puro? —De ningún modo: pues ha matado al mendigo ebrio <sup>101</sup>. <sup>20</sup> —¿Es Evarco? —De ningún modo, sino que es Apolónides <sup>102</sup>. Y del mismo modo también casi todos los

---

<sup>97 bis</sup> Es decir: los difíciles de comprender son idénticos a los fáciles.

<sup>98</sup> Es decir, bien «bajando el carro por la escalera» (absurdo), bien «arrastrándolo sobre el suelo hasta el pie de la escalera».

<sup>99</sup> El original griego juega con el equívoco de *stéllesthe* («partís» o «recogéis la vela»), a lo que se contesta: «hacia la verga». Sustituimos ese equívoco, inexistente en castellano, por el sí conocido de «partir = marchar» y «partir = cortar».

<sup>100</sup> Equívoco entre el sentido temporal y el sentido espacial de *émprosthen*.

<sup>101</sup> Se juega con el doble sentido, físico y moral, de *katharós*, «puro», «inocente».

<sup>102</sup> *Evarco* significa «buen administrador»; Apolónides, en cambio, con arreglo a una falsa etimología (derivándolo de

otros); otros, en cambio, parecen escapárseles incluso a los más expertos (una señal de esto es que se pelean muchas veces por los nombres, v.g.: si lo *que es* y lo *uno* significan lo mismo o algo distinto para todas las cosas: pues a unos les parece que lo *que es* y lo *uno* significan lo mismo, mientras que otros deshacen el argumento de Zenón y Parménides al afirmar que lo *que es* y lo *uno* se dicen de muchas maneras). De manera semejante también, de los argumentos en función del accidente y de cada una de las otras cuestiones, unos serán más fáciles de ver y otros más difíciles; captar también en qué género están, y si son refutaciones o no, no es igualmente fácil en todos los casos.

Es un argumento incisivo aquel que produce la máxima perplejidad: pues éste es el que más punzante resulta. Pero la perplejidad puede ser de dos tipos: uno se da en los <argumentos> que prueban realmente, <y se da> sobre qué es lo que uno ha de eliminar de entre las cosas preguntadas; el otro se da en los <argumentos> erísticos, sobre cómo enunciar lo propuesto. Por ello, en los razonamientos que prueban, los argumentos más incisivos obligan a investigar más. Y el argumento probatorio más incisivo es el que, a partir de las cosas más plausibles, elimina lo más plausible. En efecto, un mismo y único argumento, trasponiéndole la contradicción, tendrá por semejantes a todos los razonamientos: pues, siempre, a partir de cuestiones plausibles, se eliminará o establecerá algo igualmente plausible; por ello se producirá necesariamente la perplejidad. Así, pues, el más incisivo es aquel <argumento> que construye la conclusión a partir de la igualdad con las cuestiones planteadas; le sigue en segundo lugar el que la construye a partir de <proposiciones> que son

---

*apóllymi*, en vez de la correcta, *Apóllōn*), significaría «el que lo echa a perder».

todas igualmente (plausibles): pues éste provocará en 5  
 todos los casos igual perplejidad sobre cuál de las cues-  
 tiones planteadas hay que eliminar. Y esto es difícil:  
 pues hay que eliminar alguna, pero no está claro cuál.  
 El más incisivo de los (argumentos) erísticos es aquel  
 que, en primer lugar, no queda claro de entrada si ha  
 probado o no, y si la solución es en función de la fal-  
 sedad o la división; el segundo, entre los restantes, es 10  
 aquel que está evidentemente en función de la división  
 o de la eliminación, pero no queda de manifiesto me-  
 diante cuál de las cosas preguntadas, dividiéndola o  
 eliminándola, hay que resolverlo, o si esta solución está  
 en función de la conclusión o de alguna de las pre-  
 guntas.

A veces, pues, el argumento que no prueba es sim-  
 plista, en el caso de que los puntos de partida sean 15  
 demasiado poco plausibles o sean falsos; pero algunas  
 veces no merece ser despreciado. En efecto, cuando se  
 deja de lado alguna de aquellas preguntas sobre las  
 cuales y mediante las cuales (se forma) el argumento,  
 al no agregar esto y no haber probado, el argumento  
 resulta simplista; en cambio, cuando lo dejado de lado  
 es ajeno al argumento, éste no merece en modo alguno  
 ser despreciado, sino que es aceptable, aunque el que 20  
 pregunta no lo haya hecho bien.

Así como la solución es posible darla unas veces res-  
 pecto al argumento, otras respecto al que pregunta y  
 respecto a la pregunta, y otras respecto a nada de esto,  
 de manera semejante también es posible preguntar y  
 razonar respecto a la tesis, respecto al que responde y  
 respecto al tiempo —cuando la solución precisa dé más 25  
 tiempo del que se dispone para la discusión relativa a la  
 solución—.

34. *Conclusión*

Así, pues, a partir de cuántas y cuáles cosas se forman los razonamientos desviados entre los que discuten, y cómo mostraremos que <el adversario> se engaña y cómo haremos que diga paradojas, además de <la  
 30 cuestión de> a partir de qué cosas se da el razonamiento, y cómo hay que preguntar, y cuál es el orden de las preguntas, además de para qué son útiles todos los argumentos de este tipo; y acerca de toda respuesta en general y de cómo hay que resolver los enunciados y los razonamientos; acerca de todo ello, baste con lo  
 35 que hemos dicho. Sólo resta, de lo propuesto al principio, hacer una breve recapitulación de todo ello y poner punto final a lo que se ha dicho.

Nos habíamos propuesto, pues, encontrar una capacidad de razonar acerca de aquello que se nos planteara entre las cosas que se dan como plausibles<sup>103</sup>; en efecto, ésta es la tarea de la dialéctica propiamente tal y de la  
 183 b crítica. Pero, como quiera que, debido a su parentesco con la sofística, se la ha de enfocar de modo que no sólo se pueda poner a prueba <al adversario> de modo dialéctico, sino también hacer como si se conociera realmente <el tema>, por eso nos impusimos como ta-  
 5 rea de este estudio, no sólo lo dicho, a saber, ser capaces de envolver<sup>104</sup> el argumento <del adversario>, sino también que, al sostener nosotros mismos un argumento, sepamos defender la tesis a través de las <proposiciones> más plausibles dentro de cada tema. Y ya hemos dicho la causa de esto, ya que por esto mismo Sócrates preguntaba pero no respondía: pues reconocía

---

<sup>103</sup> Esta recapitulación muestra cómo se está hablando, no sólo de las *Refutaciones*, sino del conjunto de los *Tópicos* (ver Introducción a estas dos obras).

<sup>104</sup> *Labeîn* (lit.: «tomar»).

que no sabía. Se ha indicado ya en los <párrafos> anteriores respecto a cuántas cosas será esto así, y de dónde obtendremos estos recursos en abundancia, además de 10 cómo hay que preguntar y ordenar toda la interrogación, y acerca de las respuestas y soluciones respecto a los razonamientos <del adversario>. Se han indicado también, en lo que concierne al resto, todas las cosas que corresponden al mismo método de argumentación. Además de esto, hemos discurrido acerca de los razonamientos desviados, como ya hemos dicho antes. Así, pues, es manifiesto que lo que nos propusimos tiene un cumplimiento adecuado; con todo, es preciso que no 15 olvidemos el destino de este estudio. En efecto, de todos los descubrimientos, unos, recibidos previamente de otros, han avanzado parcial y penosamente gracias a los que los han recogido después; en cambio, las cosas descubiertas desde el principio acostumbran a recibir un desarrollo inicial pequeño, pero mucho más útil que 20 el posterior desenvolvimiento a partir de aquello: pues sin duda el principio, como suele decirse, es lo más importante de todo. Por ello es también lo más difícil; pues cuanto más rica es su capacidad, tanto menor en extensión es una cosa y tanto más difícil de ser observada. Y, una vez descubierto esto, es más fácil aumentarlo y añadir lo que falta: que es precisamente lo que 25 ha ocurrido en torno a los argumentos retóricos y, prácticamente, en torno a todas las otras técnicas. En efecto: unos, los que descubrieron los principios, hicieron en conjunto avanzar la cosa muy poco; en cambio, los individuos actualmente celebrados, habiendo heredado la cosa de otros muchos que, a lo largo de una especie de sucesión, hicieron avanzar la cosa paulatinamente, 30 la han desarrollado ampliamente hasta este punto, <v.g.>: Tisias inmediatamente después de los precursores, Trasímaco después de Tisias, Teodoro después de éste, y muchos otros, han aportado muchas partes;

precisamente por ello no es nada raro que la técnica posea una multitud <de detalles>. En cuanto a este estudio, en cambio, no es que una parte estuviera previamente elaborada y otra no, sino que no había nada en absoluto. En efecto, la educación impartida por los que trabajan a sueldo en torno a los argumentos erísticos sería más o menos semejante al estudio de Gorgias: pues daban a aprender de memoria, los unos, enunciados retóricos y, los otros, enunciados interrogativos, en los que creían respectivamente, unos y otros, que

**184 a** acostumbraban a caer la mayoría de argumentos. Por ello la enseñanza, para los que aprendían de ellos, era rápida, pero sin técnica: pues dando, no la técnica, sino lo que se deriva de la técnica, creían estar educando, como si uno, declarando que va a transmitir el conocimiento de cómo no hacerse daño en los pies, no enseñara, ni la técnica de hacer zapatos, ni de dónde procurárselos, sino que diera muchos tipos de calzados de todas clases: pues éste contribuiría a una cosa útil, pero no transmitiría una técnica. Sobre las cuestiones de retórica existían ya muchos y antiguos escritos, mientras que sobre el razonar no teníamos absolutamente nada anterior que citar, sino que hemos debido afanarnos empleando mucho tiempo en investigar con gran esfuerzo. Y, si después de contemplar la cosa, os parece que, como corresponde a aquellas <disciplinas> que están en su comienzo, este método está en el lugar adecuado al lado de los otros estudios que

**184 b** se han desarrollado a partir de la transmisión <de algo anterior>, no os quedará, a todos vosotros que habéis seguido las lecciones, otra tarea más que la de tener comprensión con sus lagunas y mucho reconocimiento para con sus hallazgos.

